



**Universidad de Valladolid**

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y  
RECURSOS HUMANOS**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**ANÁLISIS DE LOS GASTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE  
VALLADOLID DURANTE EL PERIODO DE 2005 A 2015**



Alumno: José Ignacio de Pablos Velasco  
Tutora: Profesora M<sup>a</sup> Azucena Román Ortega

Junio 2015

**Índice**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL TRABAJO.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2. MARCO NORMATIVO.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>3. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS EN LAS ENTIDADES LOCALES.....</b>  | <b>10</b> |
| <b>3.1.- Clasificación por programas.....</b>  | <b>10</b> |
| <b>3.1.1. – Área de Gasto 1: Servicios Públicos Básicos .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>3.1.2.- Área de Gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social.....</b>  | <b>11</b> |
| <b>3.1.3.- Área de Gasto 3: Producción de bienes públicos de carácter preferente .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>3.1.4.- Área de Gasto 4: Actuaciones de carácter económico .....</b>  | <b>13</b> |
| <b>3.1.5- Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general.....</b>  | <b>13</b> |
| <b>3.1.6.- Deuda pública .....</b>   | <b>14</b> |
| <b>3.2.- Clasificación económica .....</b>   | <b>17</b> |
| <b>3.3.- Clasificación orgánica .....</b>  | <b>19</b> |
| <b>4.- ANÁLISIS DE LA DE LOS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2005 AL 2015.....</b> | <b>22</b> |
| <b>4.1.- Capítulo 1: Gastos de personal .....</b>  | <b>24</b> |
| <b>4.2.- Capítulo 2: Gastos corrientes de bienes y servicios .....</b>   | <b>31</b> |
| <b>4.3.- Capítulo 3: Gastos financieros .....</b>  | <b>35</b> |
| <b>4.4.- Capítulo 4: Transferencias Corrientes .....</b>   | <b>39</b> |
| <b>4.5.- Capítulo 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos .....</b>   | <b>42</b> |
| <b>4.6.- Capítulo 6: Inversiones reales .....</b>  | <b>42</b> |
| <b>4.7.- Capítulo 7: Transferencias de Capital .....</b>   | <b>47</b> |
| <b>4.8.- Capítulo 8: Activos Financieros.....</b>  | <b>50</b> |
| <b>4.9.- Capítulo 9: Pasivos Financieros .....</b>   | <b>53</b> |
| <b>5.- CONCLUSIONES .....</b>  | <b>56</b> |
| <b>6.- BIBLIOGRAFÍA .....</b>  | <b>61</b> |

## **1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL TRABAJO**

La Constitución Española reconoce y garantiza la autonomía de las Entidades Locales en su Título VIII dedicado a la “Organización Territorial del Estado”. En concreto se hace mención expresa en los artículos 137, 140 y 142.

En el artículo 137 se dice que los municipios “gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”. En el artículo 140 más claramente se expresa que “la Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena”. Por último en el artículo 142 se manifiesta que “las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones”.

### **¿Pero qué significa la autonomía local?**

El Tribunal Constitucional<sup>(1)</sup> considera la autonomía local como el derecho de la Comunidad Local a participar, a través de los órganos propios, en el gobierno y administración de cuantos asuntos le atañen”.

Asimismo la Carta Europea<sup>(2)</sup> de Autonomía Local define la autonomía local “como el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Para garantizar este mandato constitucional de autonomía local, se promulga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local, donde se reconoce a los municipios la capacidad para gestionar con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades (artículo 1) y que la efectividad de la autonomía se asegura a las Entidades Locales con el derecho a intervenir en los asuntos que les afecten directamente (artículo 2) y se les reconoce competencias.

---

<sup>(1)</sup> Cita recogida del Manual de Derecho Local Marta Lora-Tamayo Vallué Editorial instal

<sup>(2)</sup> Guía de la Política Pública Local y Edición Consultores de la Administración Pública

En este sentido en el artículo 25, 26 y 27 de la citada Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se recogen materias en que las Entidades Locales tienen competencias, bien con carácter exclusivo o mediante delegación de las Comunidades Autónomas, de prestación de servicios para atender las necesidades de los ciudadanos.

Por lo tanto se puede concluir que los gastos de las Entidades Locales están íntimamente unidos mayoritariamente a las obligaciones legales que tienen que prestarse con carácter obligatorio a las personas.

El profesor Bayona de Perogordo<sup>(3)</sup> define el gasto público como una actividad consistente en la aplicación por parte de las autoridades públicas de los recursos financieros obtenidos destinándolos a financiar el desarrollo de las actividades que le son propias, y en particular, los fines constitucionalmente asignados.

Una vez fijadas las bases, sobre las cuales las Entidades Locales, tienen necesidad de disponer de recursos económicos para atender las obligaciones que le vienen impuestas legalmente, la justificación de este trabajo viene dada por realizar un análisis concreto de la estructura de gasto de un ayuntamiento, en concreto el de Valladolid, durante un periodo de tiempo de 10 años desde el año 2005 al 2015. Durante este periodo de tiempo, la economía española ha vivido por un lado un crecimiento estable y prolongado, - hasta el año 2009 - algunos economistas lo califican como el más intenso de su historia contemporánea y por otro lado a partir del año 2010, una recesión económica intensa, que ha provocado la caída del consumo de las familias, caída de la construcción, aumento altísimo del paro y en consecuencia la caída importante de los ingresos municipales y simultáneamente aumento de la demanda de mayores prestaciones sociales a los ayuntamientos.

Previamente se realizará un análisis de la normativa actualmente vigente a efectos de clasificación del estado de gastos dentro de las Entidades Locales, reflejando comparativamente en cada caso, la estructura de gasto del Ayuntamiento de Valladolid, en el ejercicio económico 2015.

---

<sup>(3)</sup> Cita recogida del manual de Derecho Presupuestario y de los gastos públicos. Luis Alfonso Martínez Gines y otros. Editorial Tirant Tributaria

## **JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO**

El Técnico en Relaciones Laborales es un experto jurídico y económico en la gestión de los Recursos Humanos tanto en el ámbito privado como público. Por lo tanto, como profesional pueden encontrar salidas laborales, en empresas privadas de todos los sectores y en las distintas Administraciones e Instituciones Públicas.

Dentro del ámbito público y privado un conocimiento de los gastos presupuestarios de la entidad o empresa donde se trabaja es un aspecto esencial e imprescindible para la llevar a cabo una buena gestión de los recursos humanos y materiales de la misma. ¿Se puede negociar un Convenio Colectivo sin tener conocimiento del techo de gasto? ¿O se puede desconocer para la viabilidad de una empresa la Deuda Viva de la misma?

A través de este trabajo “Análisis de los gastos del Ayuntamiento de Valladolid durante el periodo de 2005 a 2015” vamos a tener una visión concreta de donde esta Entidad Local destina los recursos para atender sus necesidades y cuál ha sido la evolución de los gastos y las consecuencias que ha tenido esa evolución tanto en los recursos humanos como en las inversiones llevadas a cabo.

Por otra parte la asignatura de economía forma parte del Grado de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos, por lo tanto parece adecuado al contenido de la carrera el trabajo elegido “Análisis de los gastos del Ayuntamiento de Valladolid durante el periodo de 2005 a 2015”.

## **2. MARCO NORMATIVO**

En la primera parte introductoria y justificativa del trabajo fundamentalmente se hace uso de la Constitución Española en concreto el Título VIII y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la segunda parte referida fundamentalmente a la clasificación de los gastos presupuestarios en las entidades locales, la normativa utilizada

principalmente ha sido el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concreto el Título VI del Presupuesto y gasto público y la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por el que se aprueba la estructura de los presupuestos locales (Ministerio de Economía y Hacienda) y su modificación posterior mediante la orden HAP/419/2014, de 14 de marzo donde se recoge el contenido obligatorio que se deben incluir en la estructura presupuestaria referida a los gastos.

En la parte central del trabajo como su propio nombre indica “Análisis de los gastos en el Ayuntamiento de Valladolid durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2005 a 2015, la normativa fundamentalmente utilizada son los expedientes administrativos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente a esos años que han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinarias y posteriormente publicada en el BOP en las siguientes fechas:

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2005**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 21 de diciembre 2004

Exposición pública 23 de diciembre de 2004 publicada en el BOP de Valladolid

Aprobación definitiva en Pleno extraordinario y Urgente el 24 de enero de 2005

Publicación definitiva 25 de enero de 2005 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2006**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 23 de diciembre 2005

Exposición pública el 29 de diciembre de 2005 publicada en el BOP de Valladolid

Al no haber reclamaciones se publica definitivamente el 26 de enero de 2006 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2007**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 18 de diciembre 2006

Exposición pública 22 de diciembre de 2006 publicada en el BOP de Valladolid

Aprobación definitiva en Pleno extraordinario Urgente el 6 de febrero de 2007

Publicación definitiva 13 de febrero de 2007 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2008**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 20 de diciembre 2007

Exposición pública 26 de diciembre de 2007 publicada en el BOP en el Valladolid

Al no haber reclamaciones se publica definitivamente el 24 de enero de 2008 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2009**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 18 de diciembre 2008

Exposición pública 27 de diciembre de 2008 publicada en el BOP de Valladolid

Al no haber reclamaciones se publica definitivamente el 28 de enero de 2009 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2010**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 18 de diciembre 2009

Exposición pública 22 de diciembre de 2009 publicada en el BOP de Valladolid

Al no haber reclamaciones se aprueba definitivamente el 21 de enero de 2010 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2011**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 22 de diciembre 2010

Exposición pública 27 de diciembre de 2010 publicada en el BOP de Valladolid

Aprobación definitiva en Pleno extraordinario Urgente el 1 de febrero de 2011

Publicación definitiva 7 de febrero de 2011 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2012**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 29 de febrero 2012

Exposición pública 3 de marzo de 2012 publicada en el BOP de Valladolid

Aprobación definitiva en Pleno extraordinario Urgente el 3 de abril de 2012

Publicación definitiva 4 de abril de 2012 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2013**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 19 de diciembre 2012

Exposición pública 22 de diciembre de 2012 publicada en el BOP de Valladolid

Aprobación definitiva en Pleno extraordinario Urgente el 21 de enero de 2013

Publicación definitiva 23 de enero de 2013 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2014**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 17 de diciembre 2013

Exposición pública 19 de diciembre de 2013 publicada en el BOP de Valladolid

Aprobación definitiva en Pleno extraordinario Urgente el 22 de enero de 2014

Publicación definitiva 23 de enero de 2014 en el BOP de Valladolid

➤ **Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2015**

Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria 16 de diciembre 2014

Exposición pública 17 de diciembre de 2014 publicada en el BOP de Valladolid

Aprobación definitiva en Pleno extraordinario Urgente el 20 de enero de 2015

Publicación definitiva 21 de enero de 2015 en el BOP de Valladolid

Asimismo se ha utilizado la siguiente normativa legislativa para la justificación de reducción de determinados gastos:

- Las leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2005 al 2015.
- Estatuto Básico del Empleado Público. (Ley 7/2007, 12 de abril).
- Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias, para la reducción de déficit público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE, 30 de abril de 2012). En concreto artículos referidos a la regla de gasto y destino del superávit presupuestario y Disposición Adicional 1ª.
- Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinario 24 de febrero 2012 donde se aprueba un Plan Estratégico de Racionalización del Gasto corriente para el periodo del año 2012-2015.
- Convenio Colectivo del Personal Laboral del año 2004 a 2007 publicado en el BOP de Valladolid el 8 de febrero de 2005.
- Convenio Colectivo del Personal Laboral del año 2008 a 2011 publicado en el BOP de Valladolid el 4 de febrero de 2010.
- Prórroga del citado convenio año 2011 a 2015

- Acuerdo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Valladolid año 2004 a 2007 publicado en el BOP de Valladolid el 14 de julio de 2005.
- Acuerdo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Valladolid año 2008 a 2011 publicado en el BOP de Valladolid el 10 de febrero de 2010.
- Prórroga del citado convenio año 2011 a 2015

### **3.- CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS EN LAS ENTIDADES LOCALES**

Según lo establecido en el artículo 3 de la Orden EHA/3565/2008 del 3 de diciembre por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y su modificación posterior mediante la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, los gastos de los presupuestos de las entidades locales se clasifican con los siguientes criterios:

- Por programas
- Por categorías económicas
- Opcionalmente, por unidades orgánicas

#### **3.1.- Clasificación por programas**

La clasificación por programas de los gastos atiende a las finalidades u objetivos que con ellos se pretende conseguir. En este sentido los gastos se clasificarán en áreas de gasto, políticas de gastos y grupos de programas. En el anexo 1 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo se fijan los siguientes áreas de gastos:

- Área de Gasto 1. Servicios Públicos Básicos.
- Área de Gasto 2. Actuaciones de protección y promoción social.
- Área de Gasto 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente.
- Área de Gasto 4. Actuaciones de carácter económico.
- Área de Gasto 9. Actuaciones de carácter general.

- Área de Gasto 0. Deuda pública.

### **3.1.1. – Área de Gasto 1: Servicios Públicos Básicos**

Comprende en esta área todos aquellos gastos originados por los servicios públicos que con carácter obligatorio deben prestar los municipios con arreglo a lo recogido en el art. 26.1 de la Ley 7/85 del 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local. Dentro de este apartado se recogen cuatro políticas de gastos básicos: Seguridad y movilidad ciudadana, Vivienda y urbanismo, Bienestar comunitario y Medio ambiente.

- Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana. Comprende todos los gastos que tenga que realizar la Entidad Local relacionados con la seguridad incluyéndose policía municipal, protección civil y servicios de extinción de incendios.
- Política de gastos 15. Vivienda y urbanismo. En este apartado se incluyen todos los gastos relacionados con la vivienda y el urbanismo así como los complementarios de estos como pueden ser pavimentación de las vías públicas, planeamiento y disciplina urbanística, vivienda y rehabilitación de edificios, etc.
- Política de Gasto 16. Bienestar comunitario. Comprende todos los gastos relativos a actuaciones y servicios cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en estos se incluyen: el alcantarillado, abastecimiento de agua potable, limpieza diaria, cementerio, alumbrado público y tratamiento de residuos, etc.
- Política de Gasto 17. Medio ambiente. Se incluyen todos los gastos relativos a la protección y mejora del medio ambiente y entre ellos se encuentran la conservación y mantenimiento de jardines, protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica, etc.

### **3.1.2.- Área de Gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social**

Se incluyen en esta área todos los gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión de pensiones de funcionarios y atenciones de carácter benéfico a determinados colectivos como pueden ser jóvenes, mayores, minusválidos, etc. y medidas de fomento del empleo. Dentro de este

apartado hay cuatro políticas de Gasto: Pensiones, Prestaciones económicas a favor de otros empleados, Servicios Sociales y Promoción social y Fomento del empleo.

- Política de gastos 21. Pensiones. Son pensiones gratificables o mejoras de las mismas a cargo de la Entidad Local de su personal.
- Política de gastos 22. Otras prestaciones económicas a favor de los empleados. Comprende gastos derivados de la acción social a favor de los empleados
- Política de gasto 23. Servicios sociales y Promoción social. Se incluyen los gastos que lleva a cabo la entidad local para el desarrollo de la asistencia social primaria.
- Política de gasto 24. Fomento de empleo. Son gastos que tienen por objeto el fomento y promoción del empleo.

### **3.1.3.- Área de Gasto 3: Producción de bienes públicos de carácter preferente**

Se incluyen los gastos que realiza la Entidad Local en relación con la sanidad, educación, cultura, ocio y tiempo libre y deporte. Dentro de esta área se incluyen cuatro políticas de gasto: Sanidad, Educación, Cultura y Deporte

- Política de gasto 31. Sanidad. Se incluyen los gastos para la protección de la salubridad pública, hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.
- Política de gasto 32. Educación. Comprende la política de gasto derivada del mantenimiento de colegios y servicios complementarios de educación.
- Política de Gasto 33. Cultura. Se incluyen los gastos derivados de actividades de carácter cultural y recreativo como pueden ser bibliotecas, museos, archivos, fiestas, etc.
- Política de Gasto 34. Deporte. Comprenden la promoción y difusión de la actividad deportiva y el mantenimiento de los edificios e instalaciones destinadas a la práctica deportiva.

### **3.1.4.- Área de Gasto 4: Actuaciones de carácter económico**

Integran en esta área gastos de actividades que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Este área tiene siete políticas de gasto que son: agricultura, ganadería y pesca, industria y energía, comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas, transporte público, infraestructuras e investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones de carácter económico.

- Política de gasto 41. Agricultura ganadería y pesca. Comprende fomento y ordenación de las actividades agrícolas, ganaderas y piscícolas.
- Política de gasto 42. Industria y energía. Comprende promoción, apoyo y desarrollo de la industria en el ámbito de acción de la entidad local.
- Política de gasto 43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Se incluyen los gastos relacionados con el comercio o la actividad comercial incluyendo mercados, abastos, etc.
- Política de gasto 44. Transporte público. Comprende los gastos destinados al mantenimiento, desarrollo del transporte público.
- Política de gasto 45. Infraestructuras. Comprende los gastos tendentes a la mejora y mantenimiento de infraestructuras básicas, tales como construcción y mejora de carreteras y caminos vecinales, etc.
- Política de gasto 46. Investigación, desarrollo e innovación. Gastos de la entidad local destinados a la investigación básica y aplicada.
- Política de gasto 49. Otras actuaciones de carácter económico. Gastos destinados a la promoción de los servicios de comunicaciones, medios de comunicación, difusión de programas audiovisuales y oficinas de atención y defensa del consumidor

### **3.1.5- Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general.**

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general a la Entidad Local y que consistan en el ejercicio de

funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. En esta área de gasto se incluyen cuatro políticas de gasto que son: órganos de gobierno, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria y transferencias a otras administraciones públicas.

- Política de gasto 91. Órganos de gobierno. Comprende los gastos relativos a los órganos de gobierno de la entidad local y de representación de los mismos.
- Política de gasto 92. Servicios de carácter general. Comprende los gastos de los servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la entidad local, como son información, publicaciones, registro, administración de personal, etc.
- Política de gasto 93. Administración financiera y tributaria. Comprende los gastos correspondientes a la administración financiera de la entidad local.
- Política de gastos 94. Transferencias a otras administraciones públicas. Se recoge el gasto producido por las transferencias que ordene la entidad local hacia el estado o la comunidad autónoma, u organismos autónomos o entes locales territoriales.

### **3.1.6.- Deuda pública**

Comprende los gastos de intereses y amortización de la deuda pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga. Se tipifica en un solo grupo de programas: Deuda pública

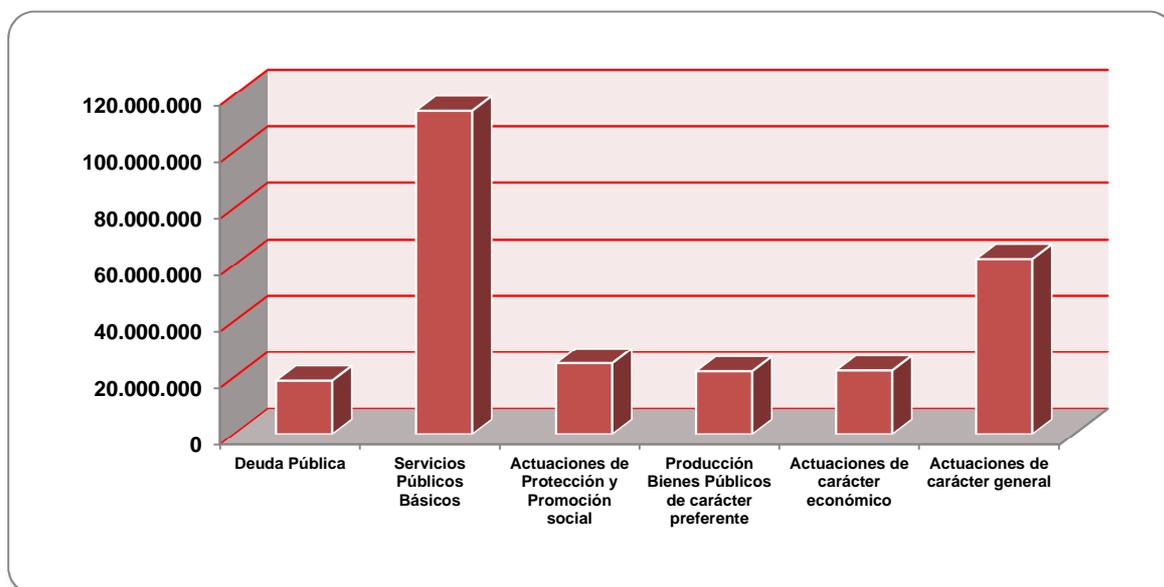
Esta clasificación por programas aplicada al Ayuntamiento de Valladolid durante el año 2015, en áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, se refleja en los siguientes cuadros y gráficos:

Cuadro 1: **Clasificación de los gastos por programas del Presupuesto del año 2015 del Ayuntamiento de Valladolid**

| ÁREA DE GASTO |   | AÑO 2015           |
|---------------|---|--------------------|
| Código        | Descripción   | Cantidad en euros  |
| 0             | ➤ Deuda Pública                                     | 18.725.000         |
| 1             | ➤ Servicios Públicos Básicos                        | 114.291.052        |
| 2             | ➤ Actuaciones de Protección y Promoción social      | 24.865.115         |
| 3             | ➤ Producción Bienes Públicos de carácter preferente | 22.016.915         |
| 4             | ➤ Actuaciones de carácter económico                 | 22.298.234         |
| 9             | ➤ Actuaciones de carácter general                   | 62.135.784         |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>264.332.100</b> |

Fuente: Elaboración propia, Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid del año 2015

Gráfico 1: **Representación gráfica de la clasificación de los gastos por programas del Presupuesto del año 2015 del Ayuntamiento de Valladolid**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2015

**Cuadro 2: Clasificación de los gastos por programas presupuestarios y descripción de programas del Ayuntamiento de Valladolid en el Presupuesto del año 2015**

| Área de gasto | Descripción  | Programa Presupuestario | Descripción del programa  | Cantidad en miles de euros |
|---------------|--|-------------------------|---|----------------------------|
| 0             | Deuda Pública  | 0111                    | Deuda Pública   | 18.725                     |
| 1             | Servicio Públicos básicos                            | 1321                    | Policía Municipal   | 23.900                     |
|               |  | 1341                    | Movilidad   | 3.334                      |
|               |  | 1361                    | Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil | 9.157.891                  |
|               |  | 1511                    | Planificación y gestión del urbanismo                             | 8.431                      |
|               |  | 1512                    | Conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo      | 23.605                     |
|               |  | 1532                    | Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos     | 6.921                      |
|               |  | 1621                    | Servicio de Limpieza  | 16.550                     |
|               |  | 1631                    | Limpieza Viaria   | 6.334                      |
|               |  | 1651                    | Alumbrado Público   |                            |
|               |  | 1711                    | Parques y Jardines  | 9.641                      |
|               |  | 1712                    | Protección del Medio Ambiente                                     | 1.449                      |
| 2             | Actuaciones de Protección y Promoción Social         | 2311                    | Acción social   | 15.075                     |
|               |  | 2312                    | Atención a la Familia   | 6.903                      |
|               |  | 2313                    | Bienestar Social  | 344                        |
|               |  | 2411                    | Agencia de Innovación y Desarrollo Económico                      | 2.041                      |
|               |  | 2412                    | Formación para el Empleo  | 500                        |
| 3             | Producción de Bienes Públicos de carácter preferente | 3111                    | Protección de la Salubridad Pública                               | 1.467                      |
|               |  | 3121                    | Prevención y Salud Laboral  | 515                        |
|               |  | 3201                    | Educación   | 5.605                      |
|               |  | 3321                    | Bibliotecas Públicas  | 1.437                      |
| 4             | Actividades de carácter económico                    | 4301                    | Comercio y Turismo  | 7.373                      |
|               |  | 4312                    | Mercados, Abastos y Lonjas  | 1.212                      |
|               |  | 4411                    | Transporte colectivo urbano de viajeros                           | 13.330                     |
|               |  | 4591                    | Oficina Ferroviaria de Valladolid (OFEVA)                         | 281                        |
|               |  | 4911                    | Sociedad de la Información  | 100                        |
| 9             | Actividades de carácter general                      | 9121                    | Órganos de gobierno   | 1.612                      |
|               |  | 9201                    | Secretaría General  | 22.730                     |
|               |  | 9203                    | Unidad de Régimen Interior  | 937                        |
|               |  | 9204                    | Tecnologías de la Información y Comunicación                      | 3.587                      |
|               |  | 9205                    | Imprenta Municipal  | 387                        |
|               |  | 9206                    | Archivo Municipal   | 519                        |
|               |  | 9207                    | Gobierno y Relaciones   | 451                        |
|               |  | 9208                    | Innovación y Formación Continua                                   | 248                        |
|               |  | 9209                    | Dirección del Área de Hacienda y Función Pública                  | 10.187                     |
|               |  | 9221                    | Presidencia   | 1.488                      |
|               |  | 9231                    | Información, Registro y Gestión del Padrón                        | 3.515                      |
|               |  | 9241                    | Participación Ciudadana   | 5.052                      |
|               |  | 9291                    | Imprevistos y contingencias de ejecución                          | 1.000                      |
|               |  | 9311                    | Planificación económica financiera                                | 639                        |
|               |  | 9312                    | Intervención General  | 932                        |
|               |  | 9321                    | Gestión de Ingresos e Inspección                                  | 1.728                      |
|               |  | 9331                    | Gestión del Patrimonio  | 4.171                      |
| 9341          | Tesorería y Recaudación                              | 1.578                   |   |                            |
| <b>TOTAL</b>  |  |                         |   | <b>264.332</b>             |

Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2015

### **3.2.- Clasificación económica**

La clasificación económica refleja la naturaleza económica del gasto con independencia del órgano a quién corresponde su asignación y de la función a qué se destine. En la clasificación económica el gasto se divide en nueve capítulos:

- 1.- Gastos de personal
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios
- 3.- Gastos financieros
- 4.- Transferencias corrientes
- 5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos
- 6.- Inversiones reales
- 7.- Transferencias de capital
- 8.- Activos financieros
- 9.- Pasivos financieros

La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y su posterior modificación Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo distingue en el anexo tres las operaciones no financieras que comprende los gastos de los capítulos 1 al 7, de las financieras capítulo 8 y 9, subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes capítulo del 1 al 4 y del capítulo 6 y 7.

En el desarrollo de la estructura de la clasificación económica de los gastos de las entidades locales, el capítulo se divide en artículos, conceptos y subconceptos que permiten una mayor concreción del gasto.

Los capítulos económicos en los que se agrupan los distintos gastos son los siguientes:

- **Capítulo 1: Gastos de personal.** Comprende las retribuciones, indemnizaciones y cotizaciones del personal contratado.
- **Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.** Comprende suministros, materiales y trabajos realizados por empresas ajenas contratadas.
- **Capítulo 3: Gastos financieros.** Comprende el pago de intereses derivados de operaciones financieras.

- **Capítulo 4: Traslferencias corrientes.** Comprende las aportaciones que realiza la entidad local a otras entidades o administraciones para financiar operaciones corrientes.
- **Capítulo 5: Fondo de contingencias y otros imprevistos.** Comprende la dotación destinada para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales para las que no existe crédito presupuestario.
- **Capítulo 6: Inversiones reales.** Dotación destinada a la creación de nuevos equipamientos o infraestructuras y adquisiciones de bienes inventariables.
- **Capítulo 7: Traslferencias de capital.** Comprende los créditos para financiar operaciones de capital, que hayan financiado inversiones reales.
- **Capítulo 8: Activos financieros.** Comprende la adquisición de activos financieros y otros entre ellos la constitución de depósitos y fianzas exigidas.
- **Capítulo 9: Pasivos financieros.** Gasto destinados a la amortización de pasivos financieros (deuda).

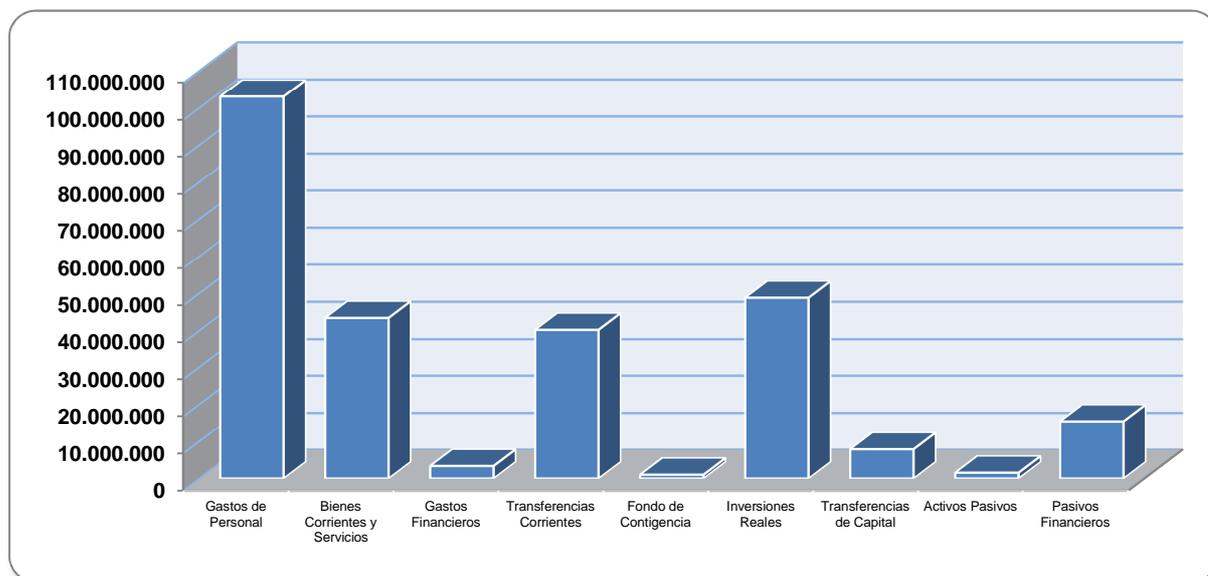
Esta clasificación económica aplicada al Ayuntamiento de Valladolid durante el año 2015 por capítulos queda reflejada en el siguiente cuadro y gráfico

**Cuadro 3: Clasificación económica del gasto del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid del año 2015**

| <b>CAPÍTULOS</b>                    | <b>2015 (euros)</b> | <b>%</b>       |
|-------------------------------------|---------------------|----------------|
| 1. Gastos de Personal               | 103.038.075         | 38,98%         |
| 2. Bienes Corrientes y Servicios    | 43.339.075          | 16,40%         |
| 3. Gastos Financieros               | 3.325.700           | 1,26%          |
| 4. Traslferencias Corrientes        | 40.160.340          | 15,19%         |
| 5. Fondo de Contingencia            | 1.000.000           | 0,38%          |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>190.863.875</b>  | <b>72,21%</b>  |
| 6. Inversiones Reales               | 48.733.125          | 18,44%         |
| 7. Traslferencias de Capital        | 7.815.100           | 2,96%          |
| 8. Activos Pasivos                  | 1.520.000           | 0,58%          |
| 9. Pasivos Financieros              | 15.400.000          | 5,83%          |
| <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>73.468.225</b>   | <b>27,29%</b>  |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>264.332.100</b>  | <b>100,00%</b> |

Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2015

**Gráfico 2: Representación gráfica de la clasificación económica del gasto del Ayuntamiento de Valladolid del año 2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2015

### 3.3.- Clasificación orgánica

Es potestativo en su adopción, refleja la unidad orgánica a la que se asigna el gasto así como el órgano de gestión al que se atribuyen los créditos consignados en cada partida presupuestaria. Al estar esta clasificación sometida a los Reglamentos o decretos de Organización (art. 148.2 de la LRHL), ni la Ley ni la Orden ministerial establecen reglas sobre los criterios a los que deba ser sometida la clasificación, o sobre los niveles de desagregación de la misma, permitiendo que cada Ayuntamiento disponga lo conveniente en función de su desarrollo organizativo.

Respecto al Ayuntamiento de Valladolid se toma como referencia para atender esta clasificación el Reglamento Orgánico aprobado y se entiende por Área cada una de las grandes divisiones sectoriales correspondientes a diferenciaciones por materias en las que se estructura esta administración municipal; estas constituyen órganos de iniciativa en materia de planificación, organización y superior integración de recursos.

Para el ejercicio 2015 los gastos en el Ayuntamiento de Valladolid se aplican en nueve Áreas tal y como se muestran en el cuadro siguiente:

- 01 Alcaldía
- 02 Gerencia de Urbanismo
- 03 Atención y participación ciudadana
- 04 Hacienda y función pública
- 05 Presidencia
- 07 Desarrollo sostenible y coordinación territorial
- 08 Seguridad y movilidad
- 09 Cultura, comercio y turismo
- 10 Bienestar social y familia

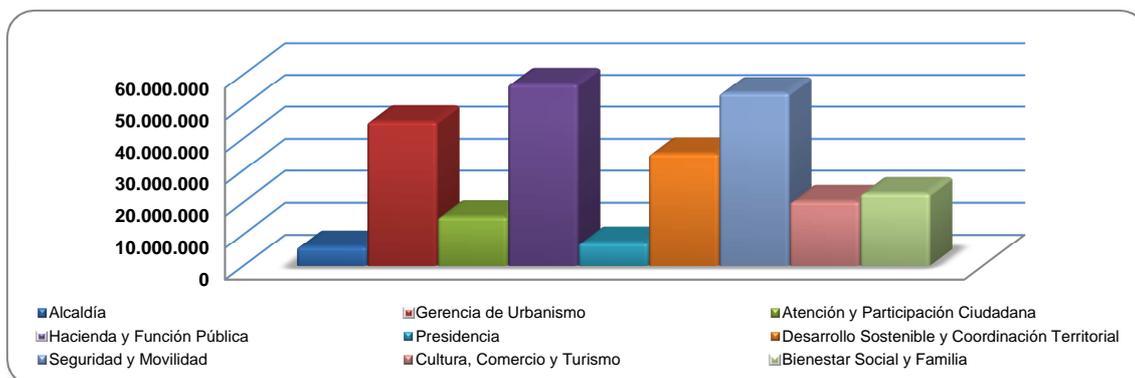
Cada una de estas áreas gestionan para el 2015 sus recursos a través de programas de gastos tal y como se muestra en el cuadro y gráfico siguiente:

**Cuadro 4: Clasificación orgánica de los gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid año 2015**

| ÁREA  | 2015 (euros)       | %              |
|---|--------------------|----------------|
| 01 Alcaldía   | 6.208.359          | 2,35%          |
| 02 Gerencia de Urbanismo                            | 45.292.727         | 17,13%         |
| 03 Atención y Participación Ciudadana               | 15.610.799         | 5,91%          |
| 04 Hacienda y Función Pública                       | 57.105.360         | 21,60%         |
| 05 Presidencia                                      | 7.464.855          | 2,82%          |
| 07 Desarrollo Sostenible y Coordinación Territorial | 35.284.745         | 13,35%         |
| 08 Seguridad y Movilidad                            | 54.176.667         | 20,50%         |
| 09 Cultura, Comercio y Turismo                      | 20.365.025         | 7,70%          |
| 10 Bienestar Social y Familia                       | 22.823.563         | 8,63%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>264.332.100</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid año 2015

**Gráfico 3: Representación gráfica de la clasificación orgánica de los gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid año 2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento año 2015

**Cuadro 5: Áreas y Programas correspondiente al presupuesto de gasto del Ayuntamiento de Valladolid año 2015**

| ÁREAS  | PROGRAMAS  | EUROS      |
|--|--|------------|
| <b>01 ALCALDÍA</b>   | 9121 Órganos de Gobierno   | 1.612.171  |
|  | 9201 Secretaría General  | 1.367.164  |
|  | 9203 Unidad de Régimen Interior                                    | 937.928    |
|  | 9205 Imprenta Municipal  | 387.057    |
|  | 9206 Archivo Municipal   | 519.343    |
|  | 9207 Gobierno y Relaciones   | 451.737    |
|  | 9312 Intervención General  | 932.959    |
| <b>02 GERENCIA DE URBANISMO</b>                            | 1511 Planificación y Gestión del Urbanismo                         | 8.431.689  |
|  | 1512 Conservación y Ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo  | 23.605.100 |
|  | 1532 Pavimentación de Vías Públicas y Otros Servicios Urbanísticos | 6.921.515  |
|  | 1651 Alumbrado Público   | 6.334.423  |
| <b>03 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>               | 3201 Educación   | 5.605.189  |
|  | 3322 Bibliotecas   | 1.437.880  |
|  | 9231 Información, Registro y Gestión del Padrón                    | 3.515.341  |
|  | 9241 Participación Ciudadana                                       | 5.052.389  |
| <b>04 HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>                       | 0111 Deuda Pública   | 18.725.000 |
|  | 3121 Prevención y Salud Laboral                                    | 515.548    |
|  | 9202 Gestión de Recursos Humanos                                   | 22.730.254 |
|  | 9209 Dirección del Área de Hacienda y Función Pública              | 10.187.760 |
|  | 9291 Imprevistos y Contingencias de Ejecución                      | 1.000.000  |
|  | 9311 Planificación Económico-financiera                            | 639.600    |
|  | 9321 Gestión Ingresos e Inspección                                 | 1.728.456  |
|  | 9341 Tesorería y Recaudación                                       | 1.578.742  |
| <b>05 PRESIDENCIA</b>                                      | 2411 Agencia de Innovación y Desarrollo Económico                  | 2.041.552  |
|  | 4911 Sociedad de la Información                                    | 100.000    |
|  | 9204 Tecnologías de Información y Comunicación                     | 3.587.197  |
|  | 9208 Innovación y Formación Continua                               | 248.080    |
|  | 9221 Presidencia   | 1.488.026  |
| <b>07 DESARROLLO SOSTENIBLE Y COORDINACIÓN TERRITORIAL</b> | 1621 Servicio de Limpieza  | 16.550.170 |
|  | 1631 Limpieza Viaria   | 4.963.951  |
|  | 1711 Parques y Jardines  | 9.641.725  |
|  | 1721 Protección del Medio Ambiente                                 | 1.449.331  |
|  | 3111 Protección de la Salubridad Pública                           | 1.467.108  |
|  | 4312 Mercados, Abastos y Lonjas                                    | 1.212.460  |
| <b>08 SEGURIDAD Y MOVILIDAD</b>                            | 1321 Policía Municipal   | 23.900.813 |
|  | 1341 Movilidad   | 3.334.444  |
|  | 1361 Extinción Incendios, Salvamento y P. Civil                    | 9.157.891  |
|  | 4411 Transporte Colectivo Urbano de Viajeros                       | 13.330.000 |
|  | 4591 Oficina Ferroviaria de Valladolid (OFEVA)                     | 281.939    |
|  | 9331 Gestión del Patrimonio  | 4.171.580  |
| <b>09 CULTURA, COMERCIO Y TURISMO</b>                      | 3341 Coordinación de políticas culturales                          | 12.991.190 |
|  | 4301 Comercio y Turismo  | 7.373.835  |
| <b>10 BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y FAMILIA</b>               | 2311 Acción Social   | 15.075.395 |
|  | 2312 Atención a la Familia   | 6.903.398  |
|  | 2313 Bienestar Social  | 344.738    |
|  | 2412 Formación para el Empleo                                      | 500.032    |

Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid 2015

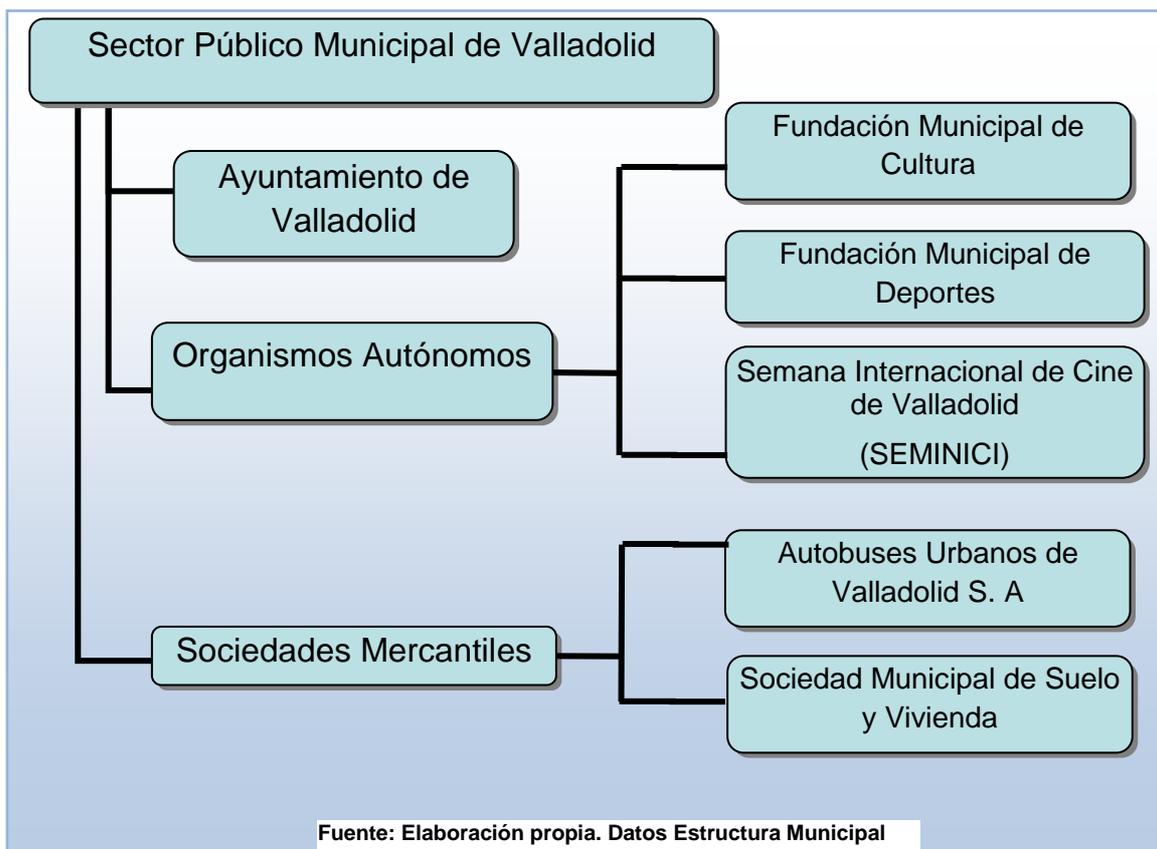
#### **4.- ANÁLISIS DE LA DE LOS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2005 AL 2015.**

La clasificación presupuestaria de los gastos municipales del Ayuntamiento de Valladolid se realiza en su triple vertiente: clasificación económica, por programas y por unidades orgánicas, pero el análisis de los gastos durante este periodo se llevará siguiendo un criterio económico antes analizado, es decir teniendo en cuenta el tipo de gasto que se realiza y donde se destina el dinero público. Tomando como referencia ese criterio podemos fijar la siguiente clasificación de gastos:

- 4.1.- Capítulo 1.- Gastos de personal
- 4.2.- Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios
- 4.3.- Capítulo 3.- Gastos financieros
- 4.4.- Capítulo 4.- Transferencias corrientes
- 4.5.- Capítulo 5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos
- 4.6.- Capítulo 6.- Inversiones reales
- 4.7.- Capítulo 7.- Transferencias de capital
- 4.8.- Capítulo 8.- Activos financieros
- 4.9.- Capítulo 9.- Pasivos financieros

Previamente antes de analizar cada uno de los capítulos de gastos antes indicados, es necesario señalar que una parte de los servicios que presta el Ayuntamiento de Valladolid a los ciudadanos, no se realiza directamente por esta administración sino a través de Organismos Autónomos: como son la Fundación Municipal de Deportes, la Fundación Municipal de Cultura, Semana Internacional de Cine de Valladolid, (SEMINCI) y en el caso de las Sociedades Mercantiles: Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA), Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda , S.L. (VIVA). Esto condiciona que parte de los gastos vayan destinados a estas Entidades

Gráfico 4: **Sector Público Municipal de Valladolid**



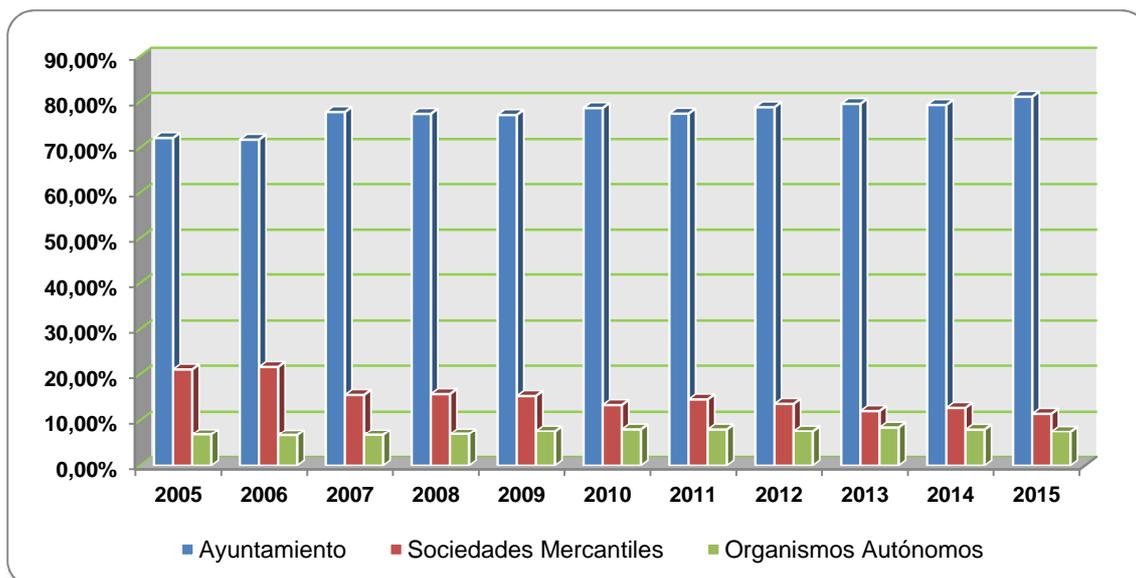
La evolución de la distribución entre las distintas Entidades - Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles- del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid durante el periodo 2005-2015 queda reflejado en el siguiente cuadro y gráfico.

Cuadro 6: **Distribución porcentual de los gastos del Ayuntamiento de Valladolid, Sociedades Mercantiles y Organismos Autónomos durante el periodo 2005-2015**

| Año  | Ayuntamiento | Sociedades Mercantiles | Organismos Autónomos |
|------|--------------|------------------------|----------------------|
| 2005 | 72,12%       | 21,06%                 | 6,82%                |
| 2006 | 71,75%       | 21,60%                 | 6,66%                |
| 2007 | 77,74%       | 15,53%                 | 6,72%                |
| 2008 | 77,34%       | 15,73%                 | 6,93%                |
| 2009 | 77,10%       | 15,30%                 | 7,60%                |
| 2010 | 78,61%       | 13,34%                 | 8,05%                |
| 2011 | 77,39%       | 14,57%                 | 8,04%                |
| 2012 | 78,78%       | 13,60%                 | 7,61%                |
| 2013 | 79,51%       | 12,04%                 | 8,47%                |
| 2014 | 79,27%       | 12,73%                 | 8,00%                |
| 2015 | 81,06%       | 11,44%                 | 7,50%                |

Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 5: **Distribución de los gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid durante el periodo 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

El estudio se centrará en el análisis exclusivamente de los gastos del Ayuntamiento de Valladolid, durante el periodo 2005 al 2015, viendo la evolución seguida y analizando cuanto y porque se destina en cada capítulo de gasto, buscando una explicación lógica de los aumentos o disminuciones que se producen en cada año.

#### 4.1.- Capítulo 1: Gastos de personal

Los gastos de personal están integrados por los siguientes conceptos:

1. Retribuciones del personal, donde se incluyen los salarios o indemnizaciones del equipo de gobierno (alcalde y concejales), de los funcionarios, del personal laboral y otro tipo de personal laboral sin cargo a puesto tal y como puede ser (personal de escuelas taller, talleres de empleo, personal con cargo a subvenciones, etc.)
2. Incentivos al rendimiento de los empleados públicos tales como productividad, servicios u horas extraordinarias.
3. Cuotas o gastos de la seguridad social y otras mutualidades. También se incluyen las pensiones con cargo a esta entidad local.

4. Atención social de los empleados públicos, donde se incluyen ayudas por estudios, por persona minusválida a cargo por prótesis oculares, dentales y auditivas, renovación del permiso de conducir, etc.
5. Póliza de los seguros de vida de los empleados públicos para la cobertura en caso de fallecimiento o invalidez permanente

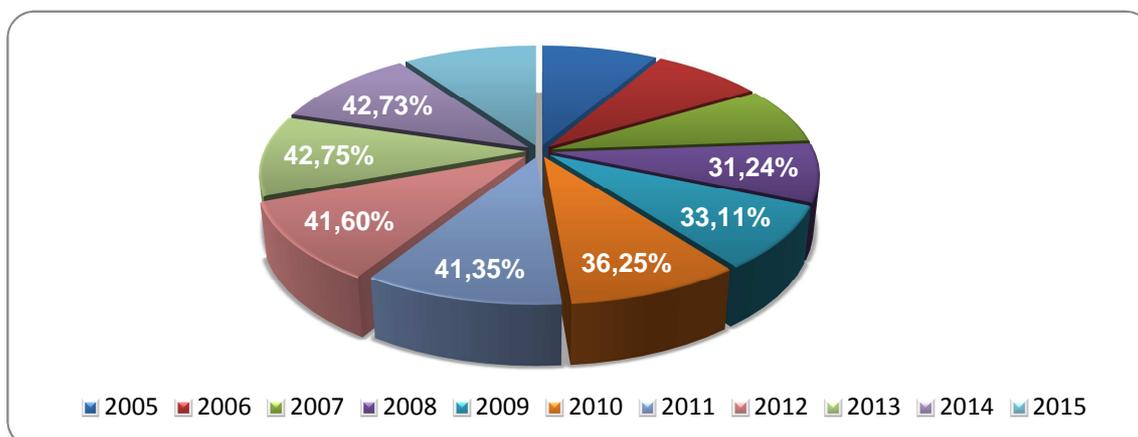
Los gastos de personal representan el porcentaje más importante de la totalidad de los gastos que tiene el Ayuntamiento así durante este periodo el porcentaje de gastos de personal sobre la totalidad de los gastos se encuentra entre el 30,47% al 42,75%.

Cuadro 7: **Evolución de gastos de Personal durante los años 2005-2015**

| Año  | Importe de gastos de personal | Total de gastos | Porcentaje sobre totalidad del gasto |
|------|-------------------------------|-----------------|--------------------------------------|
|      | En miles de euros             |                 |                                      |
| 2005 | 84.658                        | 251.035         | 33,72%                               |
| 2006 | 89.623                        | 280.086         | 32,00%                               |
| 2007 | 95.802                        | 314.434         | 30,47%                               |
| 2008 | 101.745                       | 325.689         | 31,24%                               |
| 2009 | 108.274                       | 327.010         | 33,11%                               |
| 2010 | 109.013                       | 300.755         | 36,25%                               |
| 2011 | 106.035                       | 256.426         | 41,35%                               |
| 2012 | 106.646                       | 256.339         | 41,60%                               |
| 2013 | 104.737                       | 244.996         | 42,75%                               |
| 2014 | 103.483                       | 242.200         | 42,73%                               |
| 2015 | 103.038                       | 264.332         | 38,98%                               |

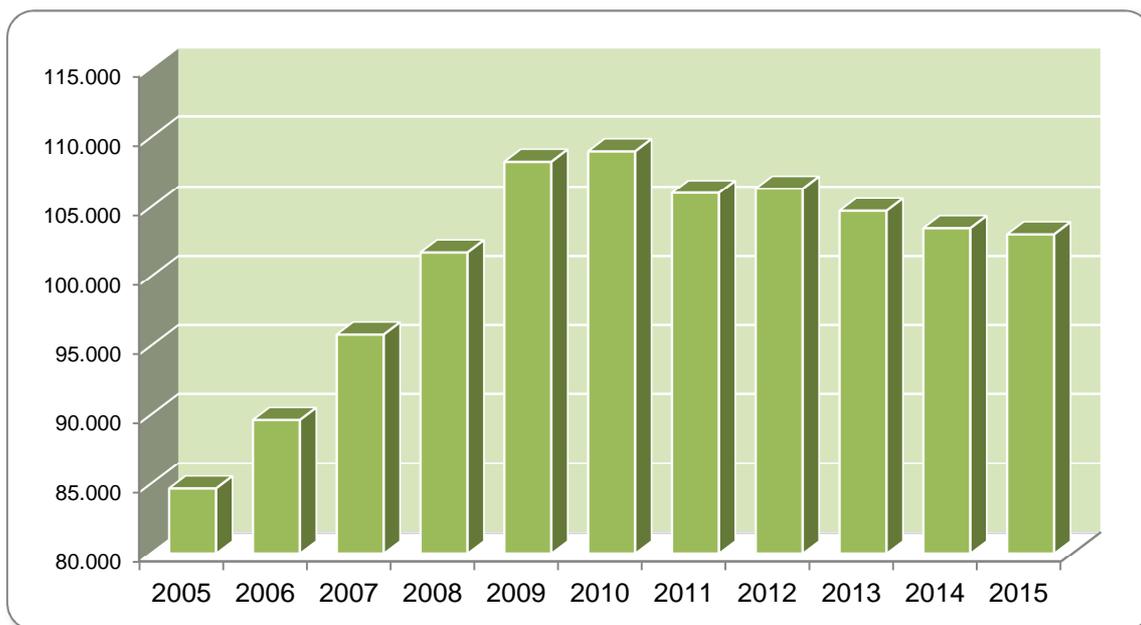
Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 5: **Distribución porcentual de los gastos de Personal durante el periodo 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 6: **Evolución de los gastos durante los años 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

***¿Cuál ha sido la evolución de los gastos de personal durante estos últimos diez años en el Ayuntamiento?***

Los aspectos que han condicionado el incremento o disminución de los gastos de personal durante estos años sobre el presupuesto total han sido los siguientes:

1. Evolución de los salarios de los empleados públicos
2. Evolución de las plantillas de personal en el Ayuntamiento
3. Cumplimiento de los acuerdos firmados en los Convenio Colectivos del Personal Laboral y los Acuerdos del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Valladolid.

**1. Evolución de los salarios de los empleados públicos**

Las retribuciones de los empleados públicos vienen determinadas año a año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Tomando como referencia lo establecido en estas Leyes la evolución de los salarios de los empleados públicos tienen dos etapas muy diferenciadas:

Una primera etapa que va desde el año 2005 al 2009 ambos inclusive, donde debido a la buena evolución económica y de crecimiento económico existente en el país, se producen incrementos generalizados en todos los conceptos retributivos de un 2% y adicionalmente respecto a los funcionarios públicos se producen incrementos en las pagas extraordinarias pasando de tener un importe del valor del sueldo más antigüedad hasta convertirse en el año 2009 en equivalentes a una mensualidad más donde se incluyen el 100% de todos los conceptos retributivos (sueldo, antigüedad, complemento destino y complemento específico), tal y como se establece en el art. 22 del Estatuto Básico del Empleado Público Ley 7/2007 del 12 de abril .

Asimismo el personal laboral tiene durante estos años incrementos similares a los de los funcionarios y la compensación adicional que tienen los funcionarios respecto a las pagas extraordinarias, este colectivo lo ve reflejado en otros conceptos salariales tales como el complemento del puesto, donde se producen subidas por encima del 2%.

En la segunda etapa desde mediados del año 2010 hasta el 2014 el escenario económico cambia radicalmente, la crisis económica que sufre España y otros países europeos con un origen no solo en la burbuja inmobiliaria sino en la crisis financiera, tiene efectos sobre el crecimiento y el empleo y por lo tanto el gobierno adopta medidas que tienden a reducir los gastos de personal en todas las administraciones públicas.

Durante el año 2010 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley 26/2009 del 13 de noviembre) todavía se preveía una subida salarial del 0,68% para todos los empleados públicos. Ese mismo año se publica Real Decreto Ley 8/2010 del 20 de mayo por el que se Adoptan Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público y en concreto se contempla una reducción de la retribuciones de los empleados públicos de un 5% con carácter general desde el día 1 de junio del 2010 y se deja sin efecto la subida prevista en la Ley de Presupuestos.

El resto de Leyes de Presupuestos Generales del Estado a partir de ese año ya no contemplan ningún tipo de subida salarial para los empleados

públicos. Por si no fuera poco, con la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 del 13 de julio de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad se acuerda la supresión de la paga extra correspondiente al mes de diciembre del año 2012 a todos los empleados públicos. Por lo tanto los haberes de los empleados públicos durante esta segunda etapa han sido inferiores a los venían percibiendo en el año 2009 y esta es una causa importante que justifica la disminución de los gastos de personal en este periodo.

## 2. Evolución de las plantillas de personal en el Ayuntamiento

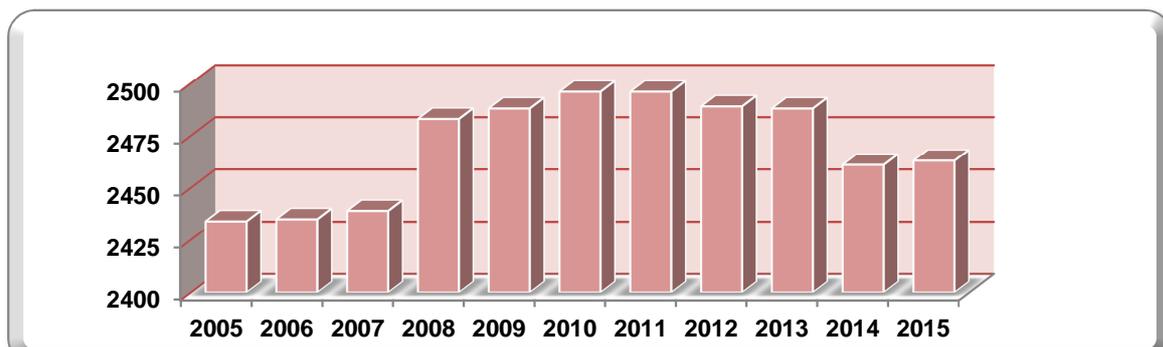
La plantilla del Ayuntamiento de Valladolid está integrada por la Corporación, Personal Eventual, Funcionarios y Personal Laboral. La evolución de la plantilla en estos años ha sido la siguiente:

Cuadro 8: **Número de empleados públicos en el Ayuntamiento de Valladolid durante el periodo 2005-2015**

| Año  | Corporación | P. Eventual | P. Funcionario | P. Laboral | Suma Total |
|------|-------------|-------------|----------------|------------|------------|
| 2005 | 29          | 10          | 1293           | 1102       | 2434       |
| 2006 | 30          | 11          | 1298           | 1096       | 2435       |
| 2007 | 30          | 11          | 1308           | 1090       | 2439       |
| 2008 | 30          | 11          | 1365           | 1077       | 2483       |
| 2009 | 30          | 10          | 1369           | 1079       | 2488       |
| 2010 | 30          | 10          | 1379           | 1077       | 2496       |
| 2011 | 30          | 10          | 1379           | 1077       | 2496       |
| 2012 | 30          | 10          | 1378           | 1071       | 2489       |
| 2013 | 30          | 10          | 1382           | 1066       | 2488       |
| 2014 | 29          | 11          | 1373           | 1048       | 2461       |
| 2015 | 29          | 11          | 1375           | 1048       | 2463       |

Fuente: Elaboración propia. Datos Anexo Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 7: **Evolución de la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid durante los años 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Anexo Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Aspectos a tener en cuenta para el incremento del coste económico durante el periodo 2005 al 2010.

- Durante este periodo se produce un incremento global de 62 empleados municipales más pasando de 2434 empleados en el año 2005 a 2496 empleados en el año 2010.
- El incremento de los empleados públicos se produce exclusivamente dentro del personal funcionario -86 más- y dentro del personal laboral se produce una leve disminución – 24 menos- . Este dato es un aspecto importante a tener en cuenta ya que las retribuciones del personal funcionario, al tratarse de personal más cualificado, son superiores al personal laboral.
- El aumento de la plantilla se produce prácticamente exclusivamente dentro de los Cuerpos de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamento. Este personal por sus características y por la forma en que realizar su trabajo, la prestación laboral se realiza 24 horas los 365 días al año, tiene un coste alto ya que en su nómina se incluyen diversos complementos e incentivos.

Aspectos a tener en cuenta para la disminución para el coste económico de los gastos de personal durante el periodo 2011 a 2015.

- Durante este periodo se produce una disminución en la plantilla global en 33 empleados públicos, 4 corresponde al personal funcionario y 29 a personal laboral.
- Durante este periodo un aspecto a tener en cuenta que tiene gran importancia es “la ocupación de los puestos” y nos encontramos en este sentido con una gran cantidad de puestos que se encuentra vacantes, motivado porque en las Leyes Generales de los Presupuestos del Estado no se permite cubrir la tasa de reposición producida el año anterior y esto viene ocurriendo desde el año 2011, por lo tanto se produce un ahorro importante, no solo en los emolumentos sino en otros conceptos que no se presupuestan como es la antigüedad y una reducción del gasto de seguridad social.

**Cuadro 9: Puestos vacantes en la plantilla del Personal Funcionario y Laboral durante el año 2011 al 2015**

| <b>Año</b>  | <b>Personal Funcionario</b> | <b>Personal Laboral</b> |
|-------------|-----------------------------|-------------------------|
| <b>2011</b> | <b>95</b>                   | <b>65</b>               |
| <b>2012</b> | <b>111</b>                  | <b>87</b>               |
| <b>2013</b> | <b>135</b>                  | <b>124</b>              |
| <b>2014</b> | <b>153</b>                  | <b>108</b>              |
| <b>2015</b> | <b>156</b>                  | <b>120</b>              |

Fuente: Elaboración propia. Datos plantilla del Departamento de Gestión de Personal

### **3. Cumplimiento de los acuerdos firmados en los Convenio Colectivos del Personal Laboral y los Acuerdos del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Valladolid.**

Durante el periodo 2010 al 2015, la corporación ha firmado dos Convenios Colectivos para el Personal Laboral del Ayuntamiento y asimismo dos Acuerdos para el Personal Funcionario del Ayuntamiento. El Último Convenio Colectivo y Acuerdo fue prorrogado su vigencia durante cuatro años más al no ser denunciado por las partes. La vigencia de los Acuerdos y de los Convenios ha sido coincidente y han tenido la siguiente extensión temporal:

- Primer Convenio y Acuerdo desde el 1 de enero del 2004 hasta el 31 de diciembre de 2007.
- Segundo Convenio y Acuerdo desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.
- Tercer Convenio y Acuerdo (prorrogado) desde el 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2015.

Aspectos a tener en cuenta para el incremento del coste económico durante el periodo 2005 al 2010

- En estos acuerdos se establece una revisión salarial teniendo en cuenta el índice de precios al consumo cada año.
- Se establecen unos fondos adicionales destinados al establecimiento de la compensación de trabajo en sábados, domingos y festivos.

- Se fija una reclasificación de diversos puestos de trabajo en grupos o niveles más altos.
- Se establece un Complemento de Productividad de Servicios Certificados y por Cumplimiento de Objetivos y Rendimiento.
- Se mejora el fondo de Atención Social. Aparte de aportaciones de ayudas escolares se crean otras ayudas por gastos auditivos, oculares, dentales y prótesis en general.
- Se facilita a los empleados públicos la posibilidad de realizar reconocimientos anuales ginecológicos y urológicos.

Aspectos a tener en cuenta para la disminución para el coste económico de los gastos de personal durante el periodo 2011 a 2015.

- A partir del año 2011 y hasta el 2015 muchos puntos de los acuerdos antes indicados han quedado suspendidos por resolución de la Junta de Gobierno Local, y aunque han sido recurridos, por los sindicatos, ante la jurisdicción de lo social y contencioso administrativo, el acuerdo municipal de suspensión ha sido ratificado por estas jurisdicciones correspondientes.

#### **4.2.- Capítulo 2: Gastos corrientes de bienes y servicios**

Estos gastos en el Ayuntamiento de Valladolid comprenden todos los bienes y servicios necesarios para el ejercicio de actividades y fundamentalmente destacamos los siguientes:

- El arrendamiento de máquinas instalaciones y utillajes
- Reparación y mantenimiento de máquinas.
- Gastos por responsabilidad patrimonial
- Compra de material de oficina y de mobiliario
- Diversos trabajos realizados por otras empresas y profesionales
- Dietas e indemnizaciones por razón de servicio y gastos de locomoción
- Publicidad, propaganda y suministros
- Compra de prensa, revistas, libros y otras publicaciones
- Pago de combustible y carburantes de los vehículos

- Compra de vestuario para el personal
- Gastos jurídicos y contenciosos
- Pago de facturas de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, transporte y gastos postales.
- Reparación de edificios
- Compra de productos de limpieza y aseo
- Compra de productos farmacéuticos y material sanitario
- Pago dietas de tribunales de selección
- Pago de primas de seguros diversos
- Gastos derivados de reuniones, cursos y conferencias
- Gastos por la realización de actividades culturales y deportivas dentro del personal del propio Ayuntamiento
- Pago de tributos
- Manutención de animales
- Seguridad de edificios.

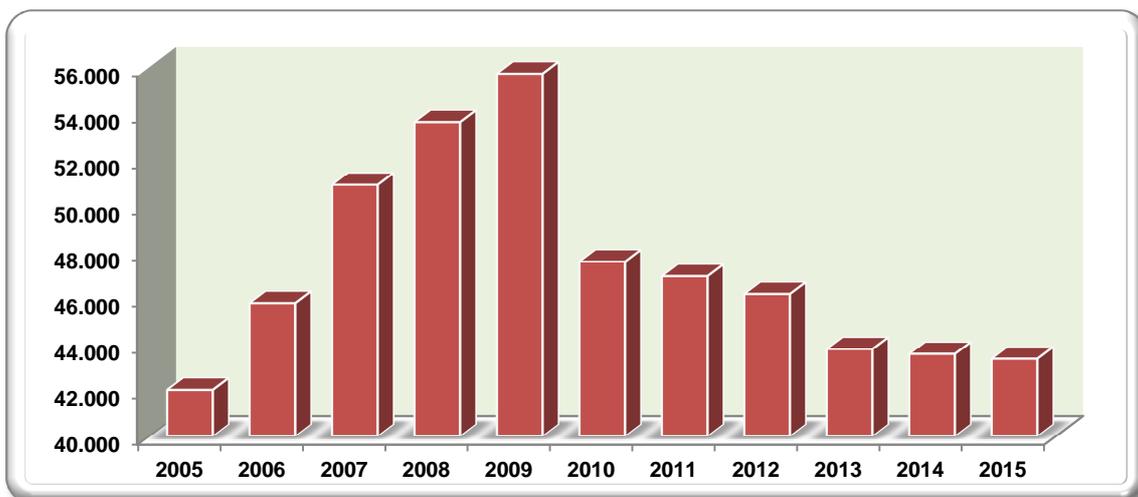
Todos estos gastos son fundamentales e indispensables para el funcionamiento de la actividad municipal y sin ellos sería imposible la dispensación de servicios a los ciudadanos. La evolución de estos gastos durante este periodo ha sido la siguiente:

**Cuadro 10: Evolución de los gastos corrientes durante el periodo 2005-2015**

| <b>Año</b>  | <b>Cantidad en miles de euros</b> | <b>Presupuesto Total</b> | <b>% que representa</b> |
|-------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| <b>2005</b> | 42.000                            | 251.035                  | 16,73%                  |
| <b>2006</b> | 45.763                            | 280.086                  | 16,34%                  |
| <b>2007</b> | 50.890                            | 314.434                  | 16,18%                  |
| <b>2008</b> | 53.620                            | 325.689                  | 16,46%                  |
| <b>2009</b> | 55.736                            | 327.010                  | 17,04%                  |
| <b>2010</b> | 47.582                            | 300.755                  | 15,82%                  |
| <b>2011</b> | 46.939                            | 256.426                  | 18,31%                  |
| <b>2012</b> | 46.162                            | 256.339                  | 18,01%                  |
| <b>2013</b> | 43.767                            | 244.996                  | 17,86%                  |
| <b>2014</b> | 43.551                            | 242.200                  | 17,98%                  |
| <b>2015</b> | 43.339                            | 264.332                  | 16,40%                  |

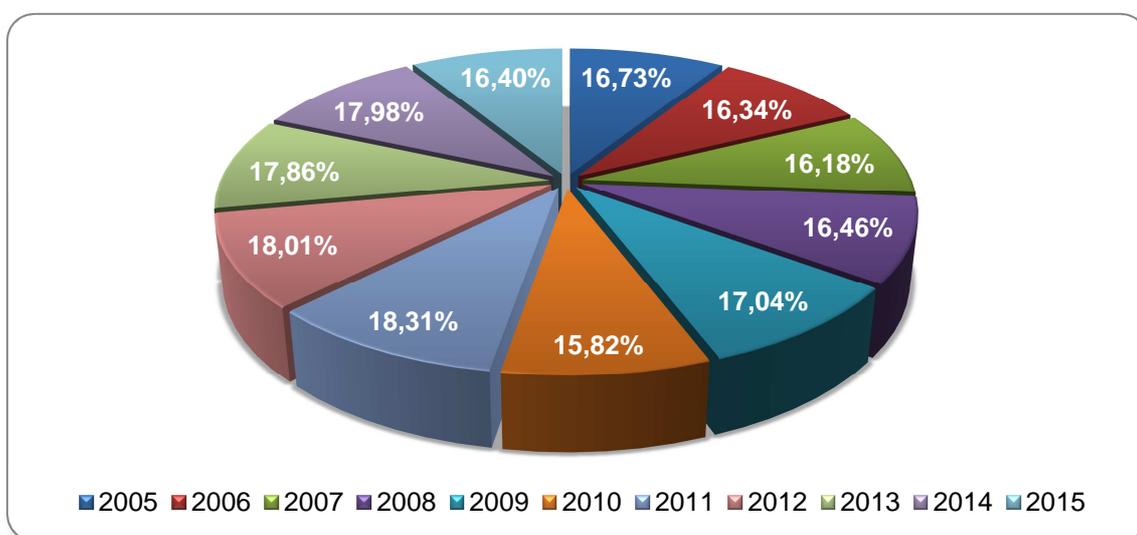
Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 8: **Evolución de los gastos en bienes corrientes y servicios durante el periodo 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 9: **Distribución porcentual de los gastos corrientes en bienes y servicios en el presupuesto total durante el periodo 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

**Análisis de la evolución de los gastos corrientes de bienes y servicios durante el periodo 2005-2015.**

El gasto de bienes corrientes y servicios viene a representar en el presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid durante este periodo, un porcentaje que va desde el 16 al 18% y la evolución que ha seguido

distinguimos dos periodos distintos, un primer periodo desde el año 2005 al 2009 y otro periodo posterior desde el 2010 a 2015.

Durante el periodo 2005 al 2009 el gasto corriente en el Ayuntamiento de Valladolid se incrementa en más de 13 millones de euros como consecuencia de que muchos de los servicios que se prestaban directamente por el personal del propio Ayuntamiento, comienzan a realizarse en muchos casos a través de empresas externas, como por ejemplo trabajos de celaduría y portería, ayuda a domicilio, limpieza dependencia, seguridad, laboratorio, etc.

Por otro lado se produce un incremento importante durante este periodo de bienes tales como combustible, electricidad, gas, y otros materiales fungibles.

Sin embargo a partir del año 2010 al 2015 el gasto corriente se produce un descenso significativo en el Ayuntamiento de Valladolid como consecuencia fundamentalmente de la Aprobación de un Plan Estratégico de la Racionalización del Gasto corriente por la Junta de Gobierno Local, donde se adoptan diversas medidas tendentes al control del gasto y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, dentro de las que destacan las siguientes:

1. Unificación y centralización en la contratación de servicios de igual naturaleza como pueden ser electricidad, gas, gasóleo, limpieza dependencias, etc.
2. Colocación de termostatos de calefacción y aire acondicionado en todos los edificios municipales
3. Ajuste del horario del alumbrado público en la ciudad y la sustitución de lámparas por otras de menor consumo
4. Control y vigilancia en instalaciones para evitar fugas y pérdidas de agua
5. Limitación de las llamadas telefónicas y restitución del uso del fax con carácter general.
6. Reducción del uso de unidades de telefonía móvil

7. Utilización conjunta de impresoras por varios puestos de trabajo
8. Control y limitación de las impresiones en color
9. Control del uso de la reprografía
10. Eliminación en lo posible en los gastos de publicidad
11. Limitaciones de la adquisición de nuevo mobiliario salvo causas de fuerza mayor
12. Evitar el uso del correo urgente
13. Reducción de los costes de publicaciones institucionales
14. La celebración de nuevos contratos solo será posible para atender una necesidad pública y debidamente justificada
15. Limitación de viajes oficiales

#### **4.3.- Capítulo 3: Gastos financieros**

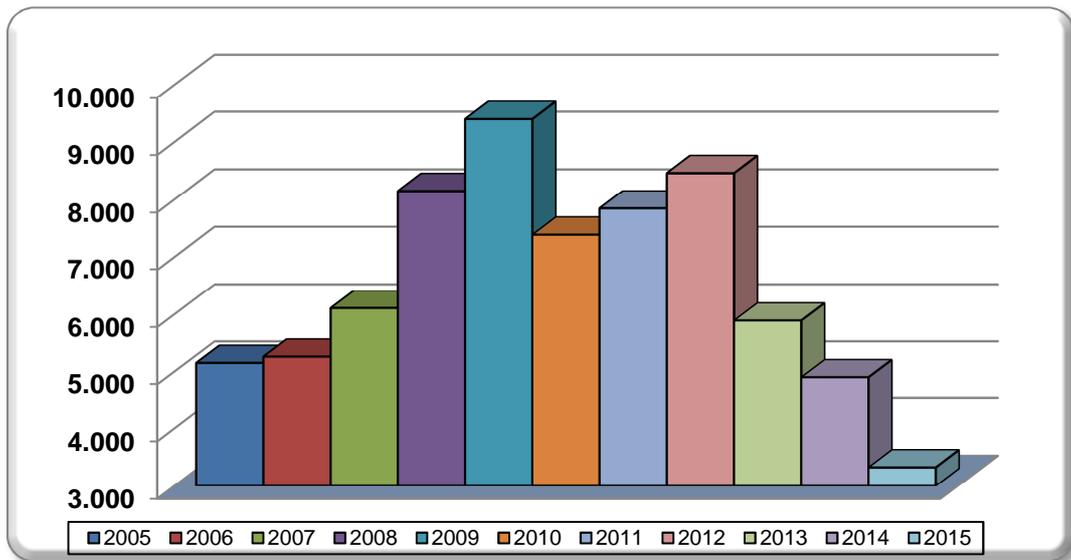
Comprenden los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento de Valladolid, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

Cuadro 11: **Evolución de gastos financieros durante el periodo 2005 - 2015**

| <b>Años</b> | <b>Gastos en miles de euros</b> | <b>Presupuesto Total</b> | <b>Porcentaje que representa</b> |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| <b>2005</b> | 5.150                           | 251.035                  | 2,05%                            |
| <b>2006</b> | 5.260                           | 280.086                  | 1,88%                            |
| <b>2007</b> | 6.108                           | 314.434                  | 1,94%                            |
| <b>2008</b> | 8.148                           | 325.689                  | 2,50%                            |
| <b>2009</b> | 9.398                           | 327.010                  | 2,87%                            |
| <b>2010</b> | 7.388                           | 337.340                  | 2,19%                            |
| <b>2011</b> | 7.845                           | 290.056                  | 2,70%                            |
| <b>2012</b> | 8.460                           | 289.043                  | 2,93%                            |
| <b>2013</b> | 5.891                           | 270.513                  | 2,18%                            |
| <b>2014</b> | 4.901                           | 269.061                  | 1,82%                            |
| <b>2015</b> | 3.325                           | 264.332                  | 1,26%                            |

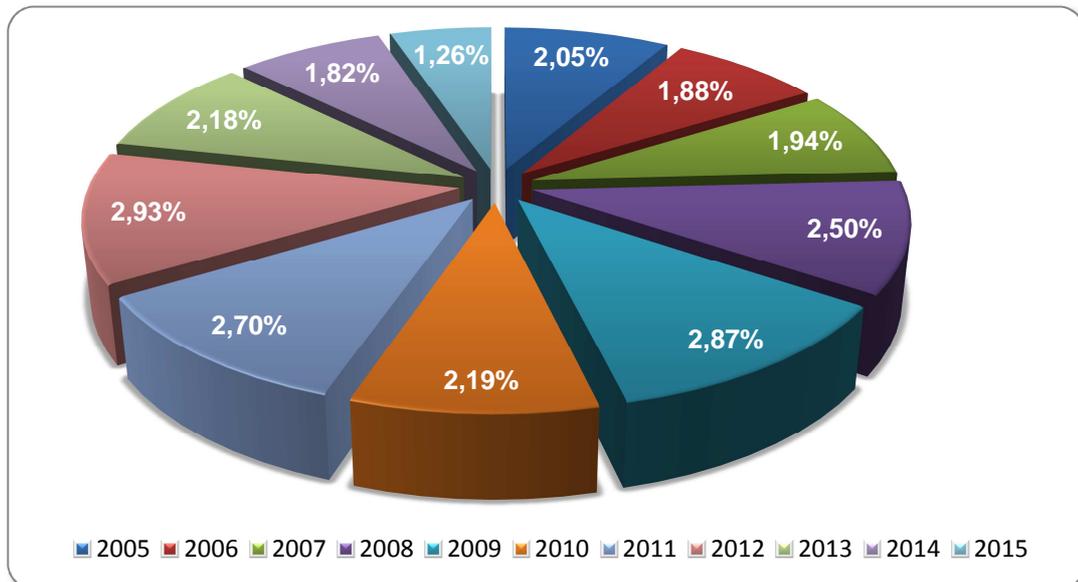
Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 10: **Evolución de los gastos financieros en el periodo 2005-2015.**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 11: **Distribución porcentual de los gastos financieros en el presupuesto total durante el periodo 2005-2015.**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

La evolución de los gastos financieros durante este periodo de tiempo viene fundamentalmente condicionado por los siguientes factores:

- 1º Evolución de los mercados financieros y en concreto por la fluctuación de los tipos de interés.

2º La formalización de nuevos préstamos concertados con Entidades, Bancos y en la incidencia de la aplicación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera – BOE 30 de abril de 2012-.

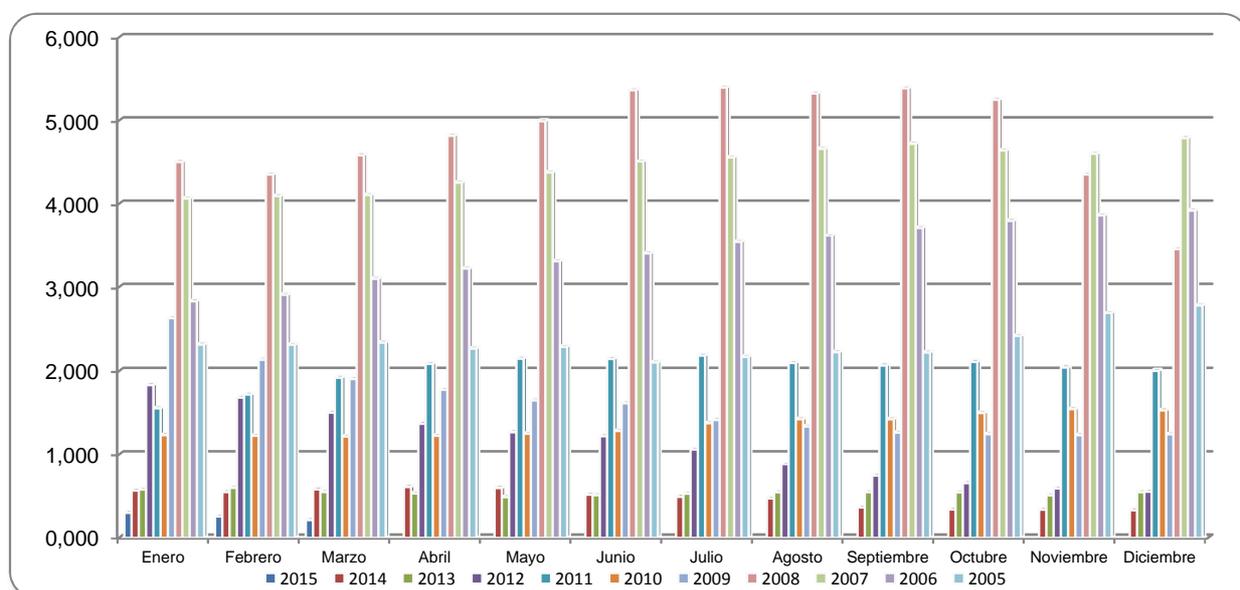
Respecto al primer factor los tipos de interés de las operaciones de préstamo del Ayuntamiento de Valladolid están ligados mayoritariamente a la evolución del EURIBOR. El EURIBOR es un acrónimo de (EURO InterbankOfferedRatte) viene a significar el tipo medio de interés al que se prestan euros entre bancos europeos.

Cuadro 12: **Evolución del Euribor Mensual durante el periodo 2005-2015**

| Año  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo  | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| 2015 | 0,298 | 0,255   | 0,212 | -     | -     | -     | -     | -      | -          | -       | -         | -         |
| 2014 | 0,562 | 0,544   | 0,577 | 0,604 | 0,592 | 0,513 | 0,488 | 0,469  | 0,362      | 0,338   | 0,335     | 0,329     |
| 2013 | 0,575 | 0,594   | 0,545 | 0,528 | 0,484 | 0,507 | 0,525 | 0,542  | 0,543      | 0,541   | 0,506     | 0,543     |
| 2012 | 1,837 | 1,678   | 1,499 | 1,368 | 1,266 | 1,219 | 1,061 | 0,877  | 0,740      | 0,650   | 0,588     | 0,549     |
| 2011 | 1,550 | 1,714   | 1,924 | 2,086 | 2,147 | 2,144 | 2,183 | 2,097  | 2,067      | 2,110   | 2,044     | 2,004     |
| 2010 | 1,232 | 1,225   | 1,215 | 1,225 | 1,249 | 1,281 | 1,373 | 1,421  | 1,420      | 1,495   | 1,541     | 1,526     |
| 2009 | 2,622 | 2,135   | 1,909 | 1,771 | 1,644 | 1,610 | 1,412 | 1,334  | 1,261      | 1,243   | 1,231     | 1,242     |
| 2008 | 4,498 | 4,349   | 4,590 | 4,820 | 4,994 | 5,361 | 5,393 | 5,323  | 5,384      | 5,248   | 4,350     | 3,452     |
| 2007 | 4,064 | 4,094   | 4,106 | 4,253 | 4,373 | 4,505 | 4,564 | 4,666  | 4,725      | 4,647   | 4,607     | 4,793     |
| 2006 | 2,833 | 2,910   | 3,100 | 3,221 | 3,308 | 3,401 | 3,538 | 3,615  | 3,715      | 3,799   | 3,864     | 3,921     |
| 2005 | 2,312 | 2,310   | 2,335 | 2,265 | 2,286 | 2,103 | 2,168 | 2,223  | 2,219      | 2,414   | 2,684     | 2,783     |

Fuente: Elaboración propia. Datos página Web [www.euribordiarario.es](http://www.euribordiarario.es)

Gráfico 12: **Representación de la evolución del Euribor Mensual durante el periodo 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos página Web [www.euribordiarario.es](http://www.euribordiarario.es)

El segundo factor a tener en cuenta en el alza o disminución de los gastos financieros es la adquisición o amortización de préstamos durante este periodo.

La promulgación de una parte del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la Reducción del Déficit Público y por otra parte de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es fundamental para la reducción de los gastos financieros, ya que obliga a todas las Administraciones Públicas incluidas las Corporaciones Locales a mantener una estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal que deben buscar un equilibrio o superávit en el presupuesto.

Asimismo en el artículo 32 de la Ley antes citada obliga a dedicar el superávit de la liquidación presupuestaria a reducir el nivel de endeudamiento neto.

### ***¿Cuál es la justificación de la evolución de los gastos financieros durante el año 2005 a 2015?***

Durante el periodo comprendido entre los años 2005 a 2009, el incremento de los gastos financieros ha venido dado por la subida del EURIBOR y la consiguiente subida de los tipos de interés de los préstamos que tenía concedido el Ayuntamiento de las Entidades Bancarias.

Posteriormente en los años 2010-2015 se produce una bajada significativa, como consecuencia del descenso de los tipos de interés y de la no formalización desde el año 2010 de ninguna operación de endeudamiento y la posterior aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los años 2013 y siguientes.

Durante estos años se lleva a cabo las siguientes amortizaciones de deuda pública:

|                  |              |
|------------------|--------------|
| ➤ Año 2011 ..... | 2.363.291,37 |
| ➤ Año 2012 ..... | 3.216.880,20 |
| ➤ Año 2013 ..... | 271.226,97   |
| ➤ Año 2014 ..... | 7.310.394,73 |

#### **4.4.- Capítulo 4: Transferencias Corrientes**

Estos gastos se corresponden a los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento de Valladolid sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

En el Ayuntamiento de Valladolid los gastos de transferencias corrientes van destinados a las siguientes entidades u organismos principalmente:

- 1) Organismos Autónomos de la Entidad Local, en este caso son:
  - Fundación Municipal de Deportes.
  - Fundación Municipal de Cultura.
  - Semana Internacional de Cine en Valladolid (SEMINCI)
- 2) Entes Públicas y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local:
  - Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA)
  - Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA)
- 3) Empresas Privadas donde se incluyen todas las sociedades deportivas del Fútbol, Baloncesto, Balonmano, Rugby, etc.
- 4) Familias e Instituciones sin fines de lucro tales como Museo de la Ciencia, Patio Herreriano, Fundación Teatro Calderón, Sociedad Mixta de Turismo, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones Culturales, etc.
- 5) Entidades Locales: Mancomunidades y Entidades locales destaca: CUVA (Comunidad Urbana de Valladolid), formada por los municipios del Alfoz de la ciudad de Valladolid para la prestación de servicios comunes: Agua, Transporte público, etc.
- 6) Exterior: son las aportaciones que realiza el Ayuntamiento a ONG o porcentaje destinado al Tercer mundo con el compromiso de llegar a 0,7%.

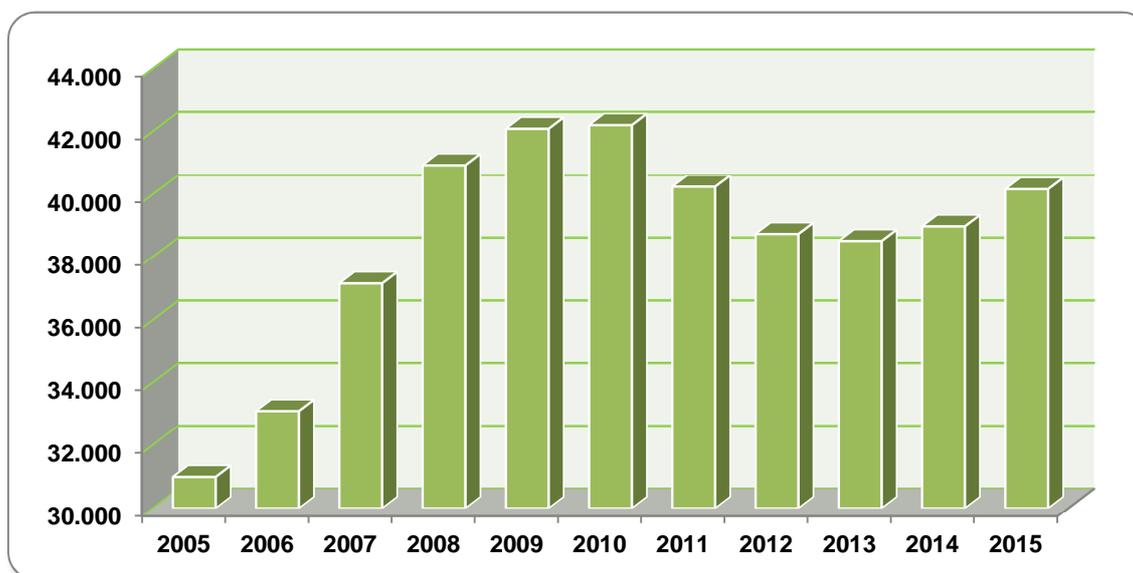
La evolución de los gastos durante el periodo de tiempo 2005 a 2015 ha sido la siguiente:

Cuadro 13: **Evolución de los gastos por transferencias corrientes durante el periodo 2005-2015**

| AÑO  | GASTOS EN MILES DE EUROS | TOTAL PRESUPUESTO | %      |
|------|--------------------------|-------------------|--------|
| 2005 | 30.986                   | 251.035           | 12,34% |
| 2006 | 33.083                   | 280.086           | 11,81% |
| 2007 | 37.148                   | 314.434           | 11,81% |
| 2008 | 40.930                   | 325.689           | 12,57% |
| 2009 | 42.079                   | 327.010           | 12,87% |
| 2010 | 42.194                   | 300.755           | 14,03% |
| 2011 | 40.237                   | 256.426           | 15,69% |
| 2012 | 38.727                   | 256.339           | 15,11% |
| 2013 | 38.504                   | 244.996           | 15,72% |
| 2014 | 38.972                   | 242.200           | 16,09% |
| 2015 | 40160                    | 264.332           | 15,19% |

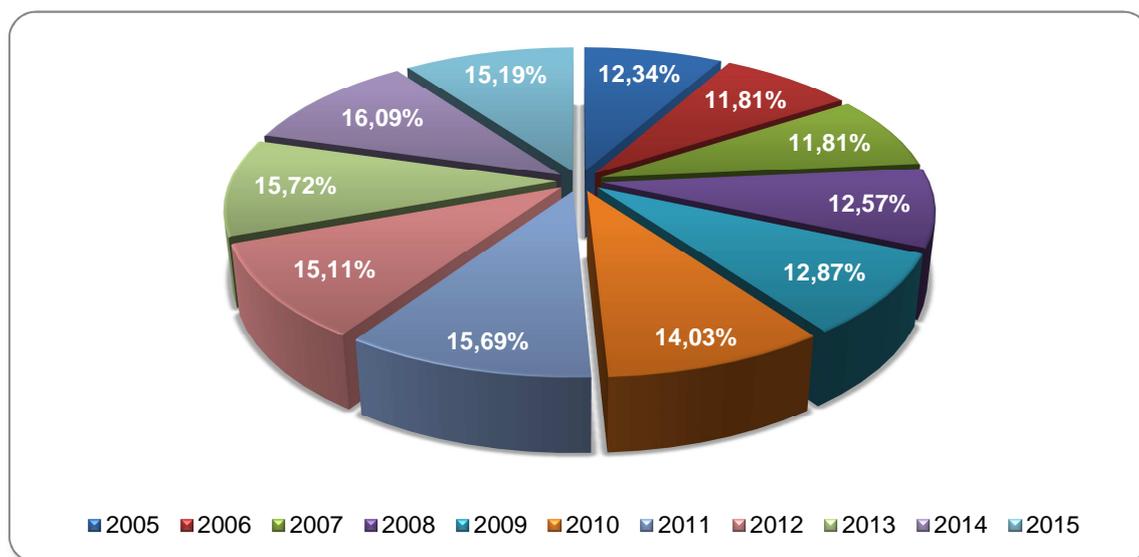
Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 13: **Evolución de gastos por transferencias corrientes desde 2005 a 2015.**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 14: **Distribución porcentual de los gastos por transferencias en el periodo 2005 a 2015.**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

#### **Análisis de la evolución de gastos por transferencias corrientes:**

La evolución de los gastos de transferencias corrientes ha experimentado desde el año 2005 al 2010 una evolución al alza, en consonancia con la subidas presupuestarias en su totalidad, por lo tanto el porcentaje de gasto por este concepto discurre entre el 11,81 % en el año 2005 al 14,03 % en el año 2010. A partir de ese año los gastos descienden al reducirse las aportaciones que realiza el Ayuntamiento fundamentalmente a Entidades Privadas e Instituciones diversas donde se ponen fin a diversos acuerdos o convenios.

De todas formas hay que tener en cuenta que el importe mayor de estos gastos son las aportaciones que realiza el Ayuntamiento destinados a financiar gastos de personal y gastos corrientes de los Organismos Autónomos: Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura y Semana Internacional de Cine en Valladolid (SEMINCI) y Sociedades Mercantiles: Autobuses Urbanos de Valladolid (AUVASA) y Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA), por lo tanto el margen de reducción de esos gastos es mínimo sino se produce una reducción de plantilla de estos organismos o de prestación de servicios públicos.

Durante el año 2015 se produce un incremento motivado entre otras causas fundamentalmente por las aportaciones previstas a realizar durante este año a los diversos clubs deportivos, que atraviesan una situación económica complicada.

#### **4.5.- Capítulo 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos**

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera obliga a las Corporaciones Locales a incluir en sus Presupuestos Generales una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando sea preciso atender necesidades de carácter no discrecional y no previstos en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Es una cantidad que presupuesta el Ayuntamiento de Valladolid destinado para utilizar por si surge cualquier imprevisto inaplazable y no discrecional no incluido en cualquier capítulo de gastos analizados anteriormente.

Es una cantidad que no tiene ningún destino originariamente y que se puede utilizar en cualquier momento mediante la correspondiente modificación presupuestaria, cuando surja una necesidad no prevista.

El Ayuntamiento de Valladolid solamente en el año 2014 incluye 200.000 € y en el año 2015 1.000.000 € para hacer frente a situaciones imprevistas que se producen a lo largo del año.

#### **4.6.- Capítulo 6: Inversiones reales**

En este capítulo se incluyen los gastos que realice directamente el Ayuntamiento destinado a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesaria para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan el carácter de amortizable.

**¿Cuáles han sido las inversiones más significativas presupuestadas por el Ayuntamiento de Valladolid durante estos 10 últimos años?**

Hay que tener en cuenta que algunas de las inversiones supone una inversión plurianual por lo tanto aparecen en distintos ejercicios presupuestarios.

**Cuadro 15: Gastos de las Principales inversiones realizadas durante los años 2005-2015**

| Año 2005  |             |
|---|-------------|
| Proyecto  | Importe     |
| ➤ Contratos e instalaciones semafóricas                       | 2.025.000 € |
| ➤ Adquisición de suelo industrial                             | 2.844.710 € |
| ➤ Construcción puente en río Pisuegra                         | 6.330.000 € |
| ➤ Contrato de mantenimiento vías públicas                     | 4.601.000 € |
| ➤ Conservación y mejora de parques y jardines                 | 5.257.946 € |
| ➤ Adquisición de Tecnologías de Información y la Comunicación | 957.000 €   |

| Año 2006  |             |
|---|-------------|
| Proyecto  | Importe     |
| ➤ Urbanización del entorno de la Catedral                 | 6.030.000 € |
| ➤ Urbanización de la Avenida de Salamanca                 | 4.658.000 € |
| ➤ Urbanización de la calle Miguel Íscar                   | 1.400.000 € |
| ➤ Construcción de nuevo edificio del Servicio de Limpieza | 6.000.000 € |
| ➤ Mantenimiento de diversas calles                        | 4.355.000 € |
| ➤ Adquisición de nuevos terrenos                          | 70.000.00 € |
| ➤ Polideportivo en el Parque de Alameda                   | 2.050.000 € |
| ➤ Adquisición de nuevos autobuses                         | 2.413.000 € |

| Año 2007  |              |
|---|--------------|
| Proyecto  | Importe      |
| ➤ Construcción del Centro Cívico Parque Alameda                                     | 1.454.000 €  |
| ➤ Urbanización del entorno de la Catedral y Antigua                                 | 3.006.000 €  |
| ➤ Adquisición de terrenos   | 19.300.918 € |
| ➤ Rehabilitación de la estación de Tratamiento de Aguas (San Isidro)                | 8.646.233 €  |
| ➤ Accesos del nuevo Hospital  | 5.395.498 €  |
| ➤ Transformación en Centro Cívico de la antigua Escuela Universitaria de Magisterio | 5.693.651 €  |
| ➤ Mantenimiento de calles   | 4.335.000 €  |
| ➤ Urbanización de una parte del margen izquierdo del río Pisuegra                   | 5.696.941 €  |

| <b>Año 2008</b>  |                |
|--|----------------|
| <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> |
| ➤ Adquisición de suelo   | 7.500.000 €    |
| ➤ Modernización y rehabilitación de la estación de Tratamiento de Aguas (San Isidro) | 5.060.418 €    |
| ➤ Saneamiento de la Avenida de Santander   | 4.220.073 €    |
| ➤ Saneamiento de la Plaza San Bartolomé  | 4.500.000 €    |
| ➤ Mantenimiento de vías públicas   | 4.300.000 €    |
| <b>Año 2009</b>  |                |
| <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> |
| ➤ Urbanización de la 2ª fase de la Avenida de Salamanca                              | 6.500.000 €    |
| ➤ Adquisición de terrenos  | 4.000.000 €    |
| ➤ Mantenimiento vías públicas  | 4.335.000 €    |
| ➤ Rehabilitación del ARI Barrio Rondilla   | 3.650.000 €    |
| ➤ Pasarela sobre el río en Arturo Eyries   | 2.200.000 €    |
| ➤ Urbanización C/ Duque de la Victoria   | 1.410.000 €    |
| ➤ Urbanización Plaza San Miguel  | 2.150.000 €    |
| <b>Año 2010</b>  |                |
| <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> |
| ➤ Urbanización exterior Usos Múltiples   | 6.866.254 €    |
| ➤ Urbanización Avenida de Salamanca  | 5.700.000 €    |
| ➤ Construcción puente río Pisuegra   | 7.500.000 €    |
| ➤ Mantenimiento de vías públicas   | 4.604.000 €    |
| ➤ Parque Forestal cerro las Contiendas   | 2.992.263 €    |
| <b>Año 2011</b>  |                |
| <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> |
| ➤ Urbanización Avenida de Salamanca  | 4.000.000 €    |
| ➤ Adquisición de terrenos  | 7.000.000 €    |
| ➤ Urbanización Los Santos Pilarica   | 4.800.000 €    |
| ➤ Contrato de mantenimiento de calles  | 4.200.000 €    |
| ➤ Adquisición de nuevas tecnologías  | 2.413.000 €    |
| ➤ Aportación de capital a Sociedad Mercantil AUVASA                                  | 2.216.000 €    |
| <b>Año 2012</b>  |                |
| <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> |
| ➤ Adquisición de suelo industrial  | 2.000.000 €    |
| ➤ Mantenimiento de vías públicas   | 4.717.000 €    |
| ➤ Contrato de Alumbrado Público  | 1.742.840 €    |
| ➤ Conservación y mejora de jardines  | 4.657.231 €    |
| ➤ Contrato de Instalaciones  | 1.652.032 €    |

| <b>Año 2013</b>                              |                |
|--|----------------|
| <b>Proyecto</b>                              | <b>Importe</b> |
| ➤ Rondilla ARI2ª fase                        | 3.018.000 €    |
| ➤ Mantenimiento ARI pública                  | 3.366.000 €    |
| ➤ Conservación de y mejora de jardines       | 4.817.700 €    |
| ➤ Contrato de Alumbrado Público              | 1.788.000 €    |
| ➤ Inversión en terrenos                      | 1.026.500 €    |
| <b>Año 2014</b>                              |                |
| <b>Proyecto</b>                              | <b>Importe</b> |
| ➤ Rehabilitación calle 4 de mayo             | 1.050.000 €    |
| ➤ Canal de Duero                             | 1.727.000 €    |
| ➤ Inversión en terrenos                      | 1.000.000 €    |
| ➤ Urbanización de                            | 1.395.000 €    |
| ➤ Contrato de mantenimiento vías públicas    | 3.500.000 €    |
| ➤ Mejora y conservación de jardines          | 4.858.300 €    |
| <b>Año 2015</b>                              |                |
| <b>Proyecto</b>                              | <b>Importe</b> |
| ➤ Canal de Duero                             | 1.400.000 €    |
| ➤ Inversión en terrenos                      | 21.500.000 €   |
| ➤ Contrato de Mantenimiento de vías públicas | 3.500.000 €    |
| ➤ Conservación y mejora de jardines          | 4.808.300 €    |
| ➤ Rehabilitación del Mercado del Val         | 3.455.000 €    |
| ➤ Contrato de Alumbrado Público              | 1.760.000 €    |

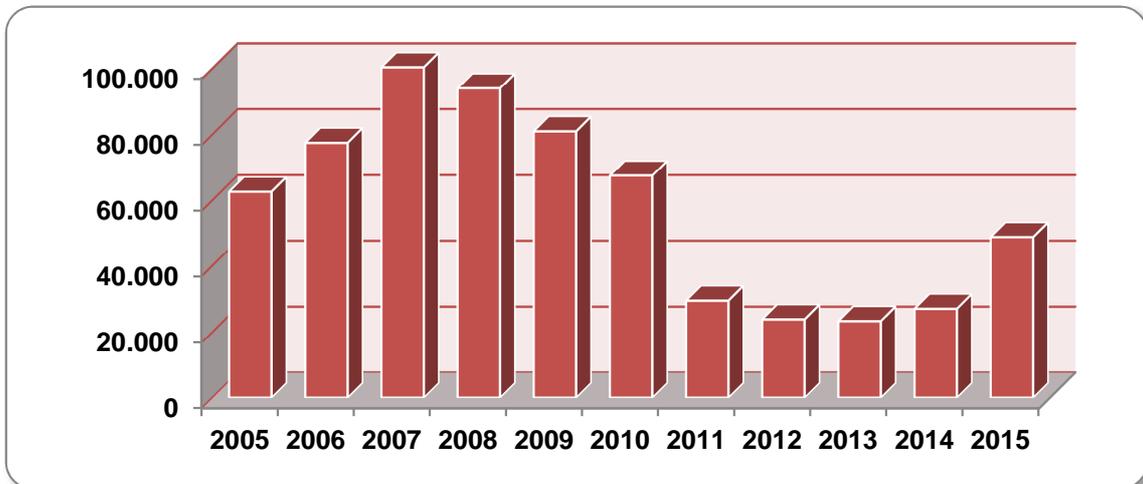
Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Cuadro 14: **Evolución de los gastos de inversión durante los años 2005 a 2015**

| <b>ANO</b>  | <b>GASTOS EN MILES DE EUROS</b> | <b>GASTO TOTAL</b> | <b>%</b> |
|-------------|---------------------------------|--------------------|----------|
| <b>2005</b> | 62.549                          | 251.035            | 24,92%   |
| <b>2006</b> | 77.454                          | 280.086            | 27,65%   |
| <b>2007</b> | 100.367                         | 314.434            | 31,92%   |
| <b>2008</b> | 93.916                          | 325.689            | 28,84%   |
| <b>2009</b> | 80.916                          | 327.010            | 24,74%   |
| <b>2010</b> | 67.490                          | 300.755            | 22,44%   |
| <b>2011</b> | 29.434                          | 256.426            | 11,48%   |
| <b>2012</b> | 23.791                          | 256.339            | 9,28%    |
| <b>2013</b> | 23.253                          | 244.996            | 9,49%    |
| <b>2014</b> | 26.984                          | 242.200            | 11,14%   |
| <b>2015</b> | 48.733                          | 264.332            | 18,44%   |

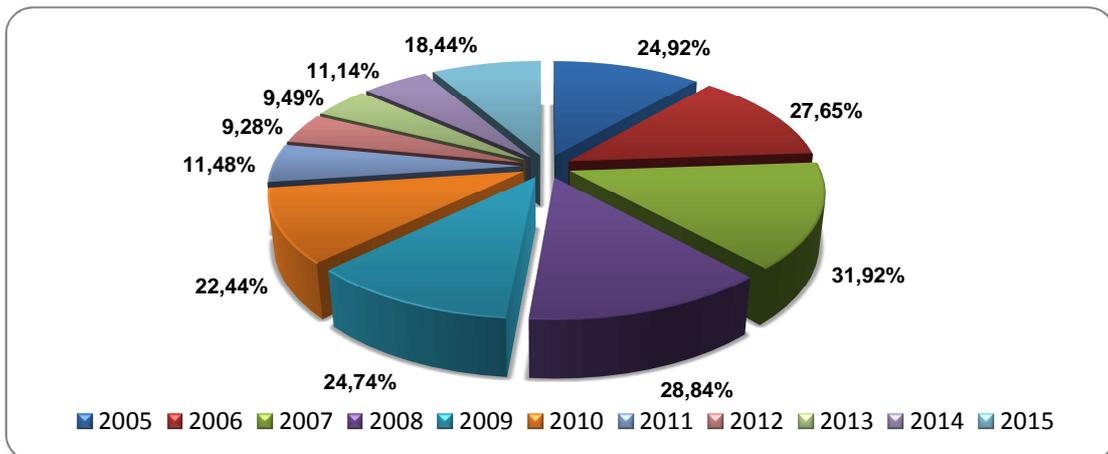
Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 15: **Evolución de los gastos de inversión durante el periodo 2005-2015.**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 16: **Distribución porcentual de los gastos de inversión durante el periodo 2005-2015.**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

***Análisis de la evolución del gasto de inversiones durante el periodo 2005 al 2015.***

Durante los años 2005 al 2009 en que el presupuesto municipal crece progresivamente y se produce simultáneamente un incremento importante del capítulo de inversiones destacando fundamentalmente al alza el año 2007, donde el gasto en inversiones llega a los 100.367.000 € y representa un

porcentaje del 32% del presupuesto anual. El gasto durante este año es mayor ya que hay que financiar las obras y proyectos importantes de carácter urbanístico, como es la remodelación del entorno de la Catedral.

A partir del año 2010 donde se produce una disminución progresiva del presupuesto municipal, se comienza progresivamente a la reducción del gasto de inversiones en la ciudad fundamentalmente en la realización de obras nuevas o urbanizaciones de calles y plazas, tratando de ajustar los ingresos municipales a los gastos comprometidos, como ocurre en el caso de los gastos de personal y gastos corrientes.

En este sentido el gasto de inversiones encuentra el suelo durante los años 2011 a 2014, donde se reduce la inversión al mantenimiento de servicios indispensables para los ciudadanos como son: el mantenimiento de vías públicas, jardines, de alumbrado público, semáforos y señalización vertical, compra de autobuses, vehículos de limpieza.

#### **4.7.- Capítulo 7: Transferencias de Capital**

Son aportaciones de capital que realiza el Ayuntamiento de Valladolid destinadas al pago de crédito para financiar operaciones de capital, como consecuencia de inversiones reales.

¿Quiénes son beneficiarios de las transferencias de capital? Los mismos Organismos Autónomos o Entes públicos mercantiles de las Entidades Locales y las Entidades Privadas que perciben transferencias corrientes. El objeto de estas transferencias es sufragar otros gastos diferentes a los gastos de personal o bienes corrientes, como pueden ser inversiones, gastos financieros, pasivos financieros, etc.

Fundamentalmente destacamos a las siguientes:

- Organismos Autónomos:
  - Fundación Municipal de Deportes
  - Fundación Municipal de Cultura

- Fundación Semana Internacional de Cine (SEMINCI)
- Sociedades Mercantiles
  - Autobuses Urbanos de Valladolid S.A.
  - Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda.
- Administración General de la Comunidad Autónoma ➤
- Entidades Privadas:
  - Sociedad Mixta de Turismo
  - Patronato Teatro Calderón
  - Patronato Museo de la Ciencia
  - Patio Herreriano
- Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.

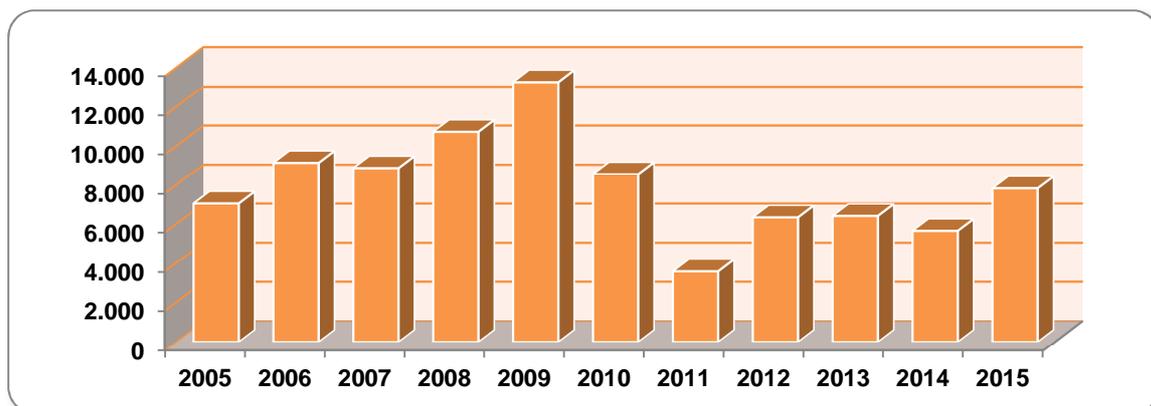
**Cuadro 15: Evolución de los gastos de transferencia de capital durante el periodo 2005 a 2015**

| AÑO  | GASTOS EN MILES DE EUROS | GASTO TOTAL | %     |
|------|--------------------------|-------------|-------|
| 2005 | 7.038                    | 251.035     | 2,80% |
| 2006 | 9.130                    | 280.086     | 3,26% |
| 2007 | 8.864                    | 314.434     | 2,82% |
| 2008 | 10.715                   | 325.689     | 3,29% |
| 2009 | 13.267                   | 327.010     | 4,06% |
| 2010 | 8.551                    | 300.755     | 2,84% |
| 2011 | 3.554                    | 256.426     | 1,39% |
| 2012 | 6.331                    | 256.339     | 2,47% |
| 2013 | 6.404                    | 244.996     | 2,61% |
| 2014 | 5.643                    | 242.200     | 2,33% |
| 2015 | 7.815                    | 264.332     | 2,96% |

Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

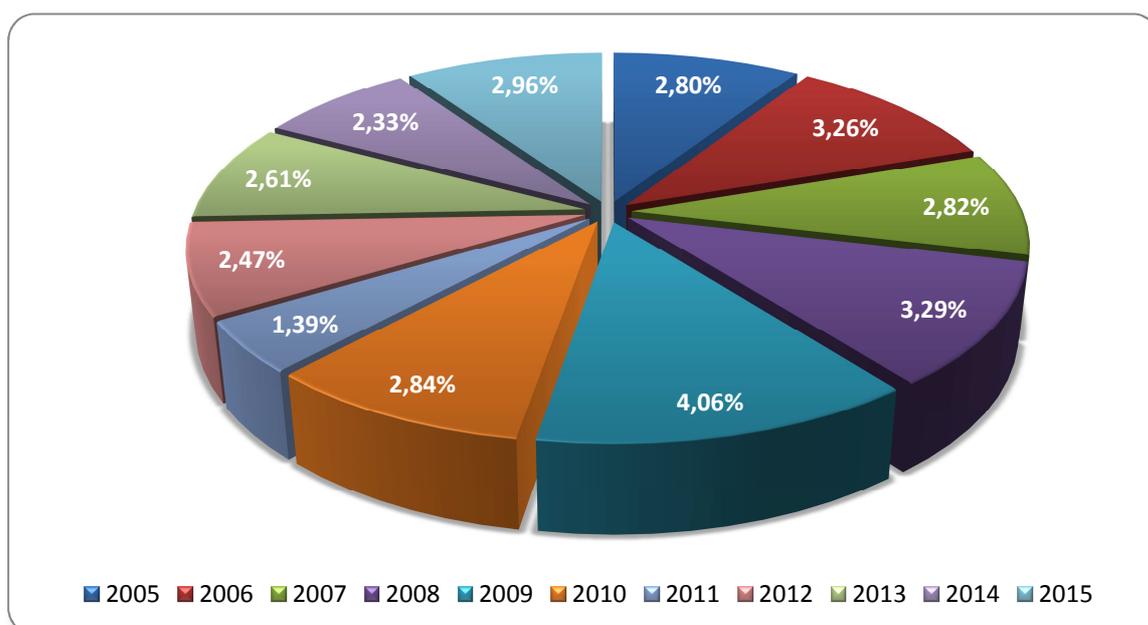
➤ Obedece a compensaciones de obras o servicios que realiza en algunos casos la Junta de Castilla y León, siendo la competencia de la misma el Ayuntamiento.

Gráfico 17: **Representación gráfica de la evolución de gastos de transferencias de capital durante el periodo 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 18: **Distribución porcentual del gasto de transferencia de capital durante el periodo 2005-2015.**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

**¿Cuál ha sido la evolución del gasto de las transferencias de capital durante este periodo de tiempo?**

El gasto de transferencias de Capital se ha mantenido durante este periodo de tiempo, en un porcentaje similar dentro del gasto total del presupuesto, ha venido a representar una media del 2,70%, solamente se han producido 2 excepciones en el año 2009 se produce un incremento importante

pasando a representar el 4,06%, coincidiendo con el presupuesto municipal mayor, sin embargo en el año 2011 el porcentaje de gasto por transferencias de capital se redujo al 1,39%, coincidiendo con un descenso acusado con el presupuesto municipal.

Podemos concluir diciendo que como las cantidades destinadas a las transferencias de capital, sirven fundamentalmente para financiar inversiones dentro de los Organismos Autónomos y en las Entidades Mercantiles Locales del Ayuntamiento, el incremento o descenso de las cantidades que destina en los presupuestos municipales a la inversión, se refleja igualmente en el aumento o reducción del gasto en la transferencia de capital.

#### **4.8.- Capítulo 8: Activos Financieros**

En este capítulo se recogen los activos financieros que presupuesta el Ayuntamiento de Valladolid destinados para la concesión de anticipos o préstamos dentro del sector público y fuera del sector público. Estas cantidades aunque son adelantadas por el Ayuntamiento en un corto o largo plazo revierten nuevamente en las arcas municipales.

##### ***¿En qué situaciones se producen esos activos financieros?***

- 1º.-** Concesión de préstamos y anticipos a los empleados públicos municipales. Tanto en el Acuerdo del Personal Funcionario, como en el Convenio Colectivo del Personal Laboral, está previsto que los empleados públicos puedan solicitar la concesión de un préstamo o un anticipo de hasta 2 mensualidades de sus haberes por los siguientes motivos: salud del personal y la unidad familiar, atender requerimientos judiciales, compra de la primera vivienda y necesidades de carácter personal urgente. Estas cantidades son adelantadas por el Ayuntamiento y se detraen mes a mes de la nómina de los empleados en un pago de 2 a 5 años.
- 2º.-** En todas las situaciones de licitación de obras públicas o contrataciones públicas o externalización de servicios se produce una divulgación de las mismas para garantizar la concurrencia de las

empresas y esta se lleva a cabo en los distintos boletines: Boletín Oficial de la Provincia, BOCYL, BOE y Boletín de Comunidad Europea, dependiendo de la cuantía de las mismas. Estos gastos de la publicación en estos boletines Oficiales inicialmente son abonados por el Ayuntamiento de Valladolid y posteriormente con la adjudicación de obra o servicio la empresa adjudicada reintegra los gastos en el Ayuntamiento.

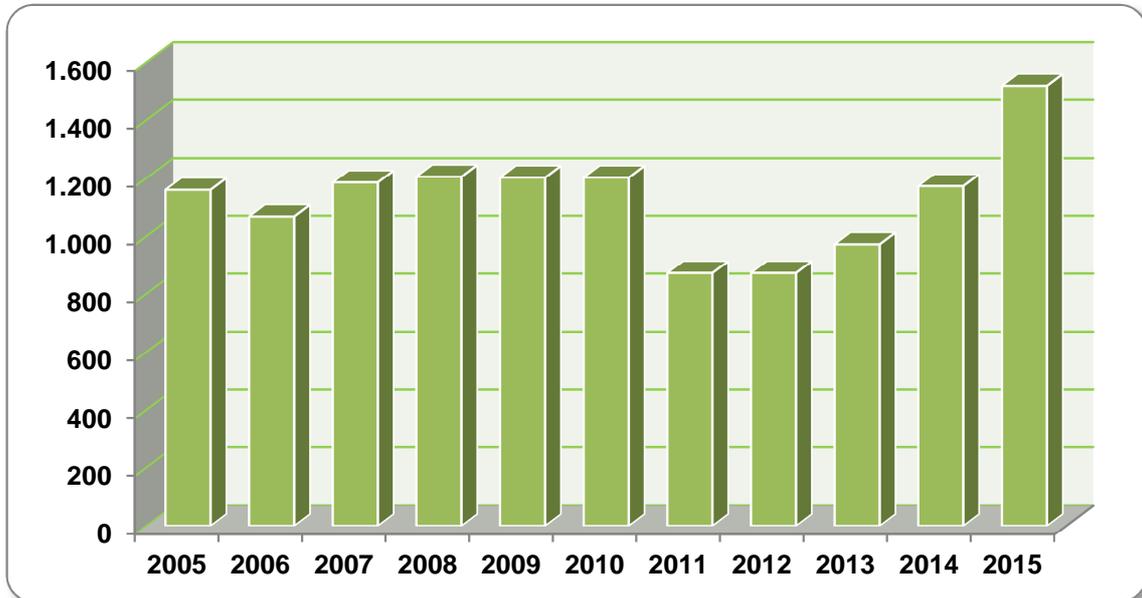
3º.- En determinadas situaciones cuando existe un riesgo para los ciudadanos el Ayuntamiento tiene que intervenir realizando subsidiariamente obras que corresponde realizar a particulares. Los gastos que se producen por esa intervención se adelantan por el Ayuntamiento y posteriormente se cobran a los propietarios o afectados. Como ejemplo de esta situación nos podemos encontrar con un edificio en ruinas y ante la pasividad del propietario, la Administración interviene realizando subsidiariamente un apuntalamiento y colocación de vallas para evitar desprendimientos y daños a particulares.

Cuadro 16: **Evolución de los gastos por activos financieros durante el periodo 2005 a 2015**

| AÑOS | GASTOS EN MILES DE EUROS | GASTOS DEL PRESUPUESTO EN MILES DE EUROS | %     |
|------|--------------------------|--|-------|
| 2005 | 1.159                    | 251.035                                  | 0,46% |
| 2006 | 1.067                    | 280.086                                  | 0,38% |
| 2007 | 1.185                    | 314.434                                  | 0,38% |
| 2008 | 1.205                    | 325.689                                  | 0,37% |
| 2009 | 1.202                    | 327.010                                  | 0,37% |
| 2010 | 1.202                    | 300.755                                  | 0,40% |
| 2011 | 872                      | 256.426                                  | 0,34% |
| 2012 | 872                      | 256.339                                  | 0,34% |
| 2013 | 972                      | 244.996                                  | 0,40% |
| 2014 | 1.172                    | 242.200                                  | 0,48% |
| 2015 | 1.520                    | 262.332                                  | 0,58% |

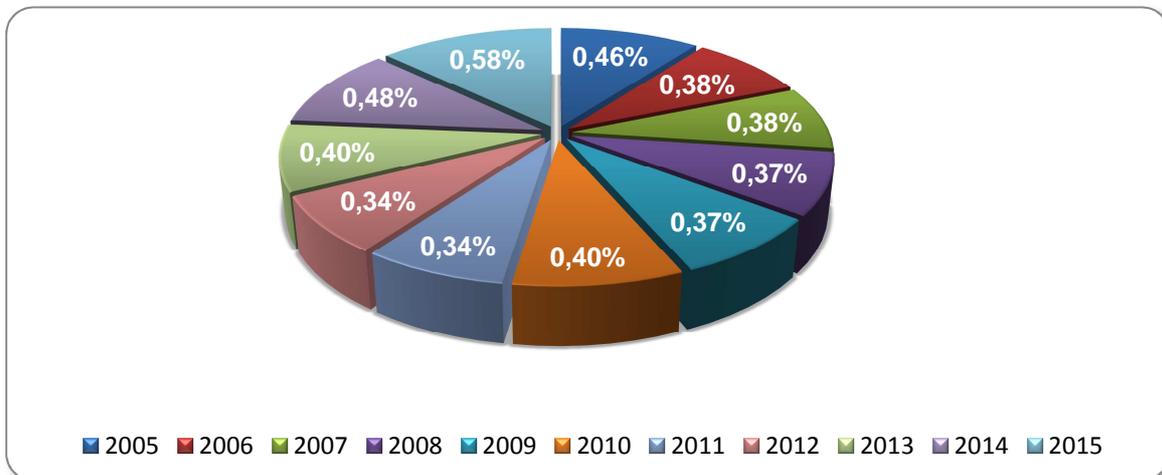
Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 19: **Evolución de los gastos por activos financieros durante el periodo 2005 a 2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 20: **Distribución porcentual de los gastos por activos financieros durante el periodo 200 a 2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Los gastos de activos financieros durante este periodo de tiempo, representan un gasto del 0,40 % del presupuesto total y se mantienen constante durante estos años, y las oscilaciones varían en función de las modificaciones que se producen en el Convenio o Acuerdo de cara a la concesión de préstamos o anticipos al personal del Ayuntamiento.

#### 4.9.- Capítulo 9: Pasivos Financieros

Son los gastos que tiene el Ayuntamiento de Valladolid destinados a la amortización de la deuda financiera que tiene suscrita con Entidades Bancarias, en concreto se trata de atender las obligaciones de devolución de los créditos concedidos por las Entidades Financieras, bien porque se produce el vencimiento de las préstamos o por decisión voluntaria de cancelarlos.

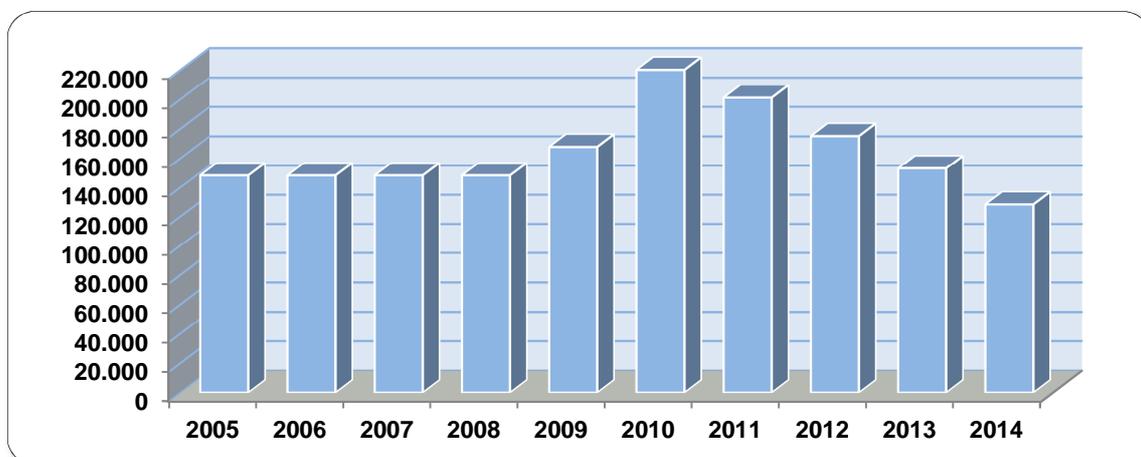
**¿Cuál ha sido la evolución y situación de la deuda del Ayuntamiento de durante el periodo de 2005 a 2014? ¿Cuál es el factor determinante de estos gastos?**

Cuadro 17: **Evolución de los gastos por deuda pública durante el periodo 2005-2014**

| Años | Deuda en miles de euros | Presupuesto municipal | %      |
|------|-------------------------|-----------------------|--------|
| 2005 | 147.988                 | 251.035               | 58,95% |
| 2006 | 147.992                 | 280.086               | 52,84% |
| 2007 | 147.994                 | 314.434               | 47,07% |
| 2008 | 147.993                 | 325.689               | 45,44% |
| 2009 | 167.580                 | 327.010               | 51,25% |
| 2010 | 222.667                 | 300.755               | 74,04% |
| 2011 | 200.895                 | 256.426               | 78,34% |
| 2012 | 174.895                 | 256.339               | 68,23% |
| 2013 | 152.886                 | 244.996               | 62,40% |
| 2014 | 128.100                 | 242.200               | 52,89% |

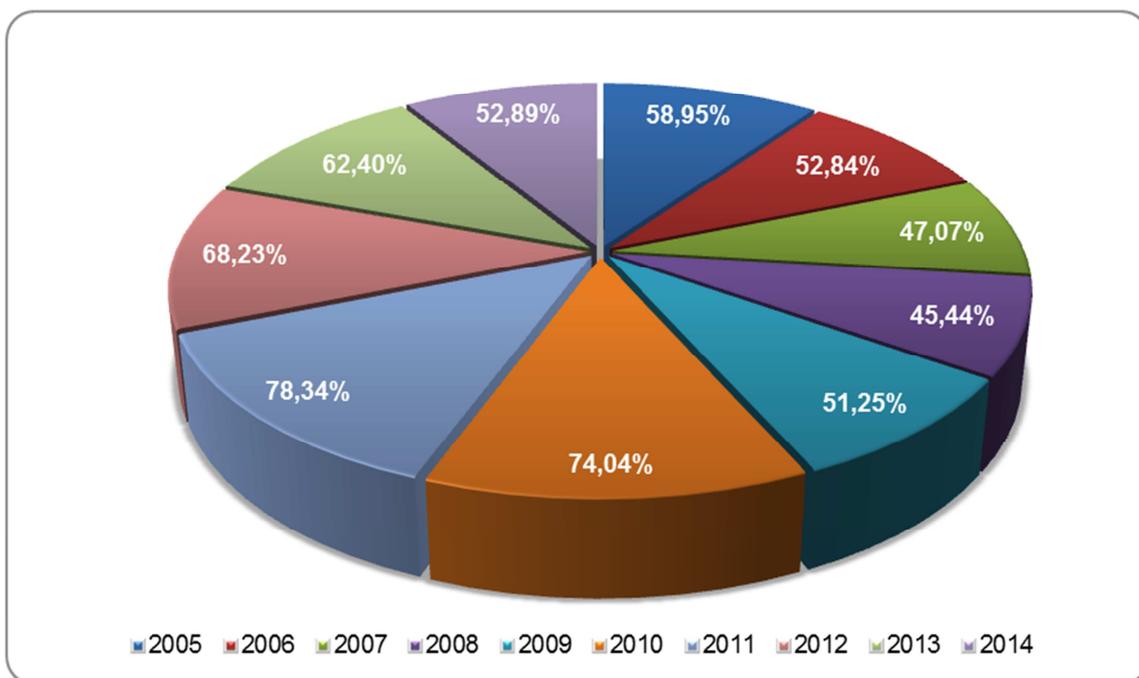
Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005- 2015

Gráfico 21: **Evolución de los gastos por deuda pública durante el periodo 2005-2014**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005- 2015

Gráfico 22: **Distribución porcentual de los gastos por deuda sobre el total del presupuesto durante el periodo 2005-2014**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

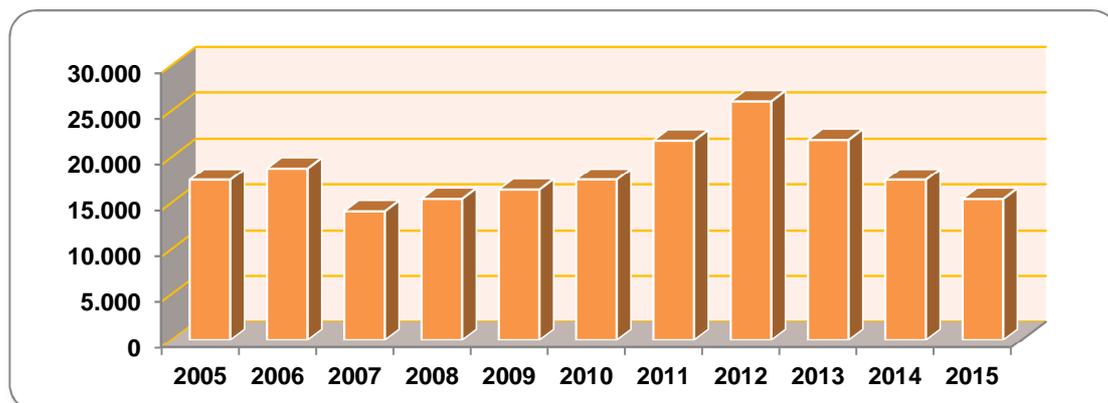
La evolución de estos gastos por pasivos financieros durante el periodo 2005 a 2015 desde un punto de vista presupuestario ha sido el siguiente:

Cuadro 18: **Evolución de los gastos por pasivos financieros durante el periodo 2005-2015**

| AÑO  | GASTOS EN MILES DE EUROS | PRESUPUESTO TOTAL | %      |
|------|--------------------------|-------------------|--------|
| 2005 | 17.495                   | 251.035           | 6,97%  |
| 2006 | 18.760                   | 280.086           | 6,70%  |
| 2007 | 14.070                   | 314.434           | 4,47%  |
| 2008 | 15.410                   | 325.689           | 4,73%  |
| 2009 | 16.415                   | 327.010           | 5,02%  |
| 2010 | 17.515                   | 300.755           | 5,82%  |
| 2011 | 21.775                   | 256.426           | 8,49%  |
| 2012 | 26.005                   | 256.339           | 10,14% |
| 2013 | 21.855                   | 244.996           | 8,92%  |
| 2014 | 17.495                   | 242.200           | 7,22%  |
| 2015 | 15.400                   | 264.332           | 5,83%  |

Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 23: **Evolución de los gastos por pasivos financieros durante el período 2005 a 2015.**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

La evolución de los gastos financieros durante este periodo recoge íntegramente por un lado el pago de las anualidades de amortización que se producen como consecuencia de los préstamos concertados con las Entidades Financieras por otro lado la amortización anticipada de préstamos. En este sentido cabe destacar el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptarán medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, donde en su artículo 14 se dispone que los ahorros derivados de la aplicación de las medidas de reducción de cortes de personal se deben destinar a disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.

Por otro lado la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde en su artículo 32 se regula que en el caso que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, “este se destinará, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento, si este fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda”.

Durante los años 2011 a 2014 se produjo las siguientes amortizaciones de deuda pública:

- Año 2011 ..... 2.363.291,37
- Año 2012 ..... 3.261.880,20
- Año 2013 ..... 271.226,97
- Año 2014 ..... 7.310.394,73

## 5.- CONCLUSIONES

La evolución de los gastos en el Ayuntamiento de Valladolid durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2005 a 2015 ha tenido 2 fases completamente diferentes, como se avanzaba en la introducción del trabajo.

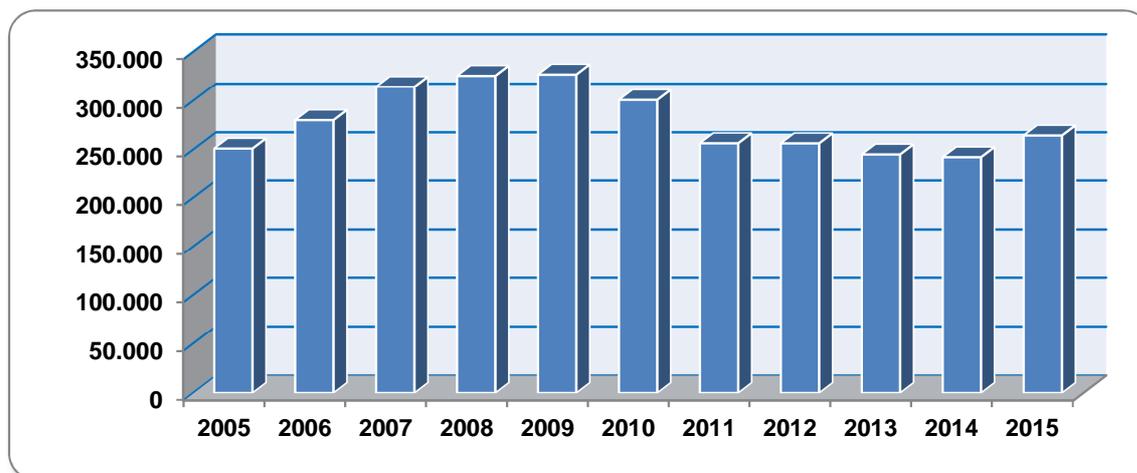
En una 1ª Fase, durante el periodo que va desde el año 2005 a 2009 los presupuestos de gastos son expansivos y en una 2ª Fase desde el año 2010 a 2014, los gastos se reducen drásticamente pasando a estar por debajo de los del año 2005. En el presupuesto de gastos del año 2015, comienza un repunte al alza.

Cuadro 19: **Evolución de los gastos durante el periodo 2005-2015**

| <b>Evolución de los gastos</b> | <b>Cantidad en miles de euros</b> | <b>% incremento o disminución</b> |
|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 2005                           | 251.035                           |                                   |
| 2006                           | 280.086                           | 11,57%                            |
| 2007                           | 314.434                           | 12,26%                            |
| 2008                           | 325.689                           | 3,58%                             |
| 2009                           | 327.010                           | 0,41%                             |
| 2010                           | 300.755                           | -8,03%                            |
| 2011                           | 256.426                           | -14,74%                           |
| 2012                           | 256.339                           | -0,03%                            |
| 2013                           | 244.996                           | -4,42%                            |
| 2014                           | 242.200                           | -1,14%                            |
| 2015                           | 264.332                           | 9,14%                             |

Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

Gráfico 24: **Evolución de los gastos durante el periodo 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia. Datos Expediente Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid años 2005-2015

## **¿Cuál son las causas del aumento o disminución de los gastos en el Ayuntamiento de Valladolid durante este periodo?**

Indudablemente la marcha de la economía en España es el factor primordial y ha incidido decisivamente en el en el aumento o disminución de los gastos, en todas las Administraciones Públicas, y por supuesto en el Ayuntamiento de Valladolid.

Así pues, en la 1ª Fase (2005 a 2009), los presupuestos de gastos en el Ayuntamiento eran expansivos, y se produjeron incrementos año a año, el motivo de esta circunstancia viene dada principalmente no solo por los ingresos que genera el Ayuntamiento, vía impuestos directos o tasas, sino fundamentalmente a través de la enajenación de inversiones es decir la venta de suelo a promotores de viviendas. Por otra parte se recibían ingresos con regularidad de aportaciones tanto del Estado o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de cesión de parte de los impuestos indirectos o por transferencias de gastos corrientes o de capital.

En último caso, si el Ayuntamiento necesitaba mayor número de ingresos accedía a la adquisición de pasivos financieros (deuda pública) a través de préstamos con las Entidades financieras.

En esta fase fundamentalmente se producen los incrementos casi en la totalidad de gastos destacando los siguientes crecimientos de gastos:

- Gastos de personal ..... 27,89 %
- Gastos corrientes ..... 32,70 %
- Transferencias corrientes ..... 35,80 %
- Transferencias de capital ..... 46,95 %
- Inversiones ..... 28,93 %

El incremento de gastos se traduce fundamentalmente en:

**1º.-** Mejoras retributivas de los Empleados Públicos. Durante este periodo de tiempo se producen regularmente subidas anuales, de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Se implantan sistemas de productividad por

cumplimientos de objetivos. Se mejoran las ayudas sociales que perciben los empleados incorporando nuevas ayudas tales como ayudas auditivas, ortopédicas, escolares...etc.

**2º.-** Incremento de la plantilla de Personal Funcionario en 54 nuevos efectivos.

**3º.-** Nuevas inversiones en la ciudad de gran coste económico tales como:

- Rehabilitación del Entorno de la Catedral.
- Mejora de las riberas del río Pisuerga.
- Urbanizaciones de calles y plazas.
- Construcción de nuevos puentes y pasarelas sobre el río Pisuerga....etc.

**4º.-** Transferencias de capital mayores a los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales que se traducen igualmente en inversiones para la ciudad, como son:

- Construcción de polideportivos.
- Construcción de piscinas cubiertas.
- Renovación flota de autobuses.

En una segunda fase en el periodo comprendido desde el año 2010 a 2014 se produce una drástica reducción del presupuesto de gastos, en el Ayuntamiento de Valladolid, se pasa de un gasto de 327.010.000 € en el año 2009 a 242.200.000 € en el año 2014, motivado fundamentalmente por la caída de ingresos.

Las causas de caída de ingresos son fundamentalmente las siguientes:

- Disminución de las aportaciones que realiza el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León al Ayuntamiento de Valladolid bien por cesión de impuestos indirectos o transferencias de capital y de gastos corrientes.
- Disminución de los ingresos de la venta de suelo u otras propiedades.
- Disminución de las licencias urbanísticas.

Por otro lado desde el gobierno a partir del año 2010, se toman medidas de carácter económico limitando a las Entidades Locales la posibilidad de acudir al crédito público o privado para la financiación de sus inversiones, en este sentido el Real Decreto legislativo Ley 8/2010, de 20 de mayo, en su artículo 14 prohíbe expresamente esa posibilidad.

En que se traduce la disminución de ingresos fundamentalmente:

- 1º.-** Perdidas retributivas y de derechos laborales de los empleados públicos. Durante este periodo se producen una bajada de las retribuciones en octubre de 2010 y pérdida de una paga extraordinaria en diciembre de 2012, incremento de jornada laboral y supresión de aplicación de los Convenios Colectivos del Personal Laboral o Acuerdo del Personal Funcionario en aspectos sociales, como abono de ayudas escolares, oculares...etc.
- 2º.-** Disminución de la plantilla presupuestaria y no provisión de puestos de trabajo vacantes desde el año 2011.
- 3º.-** Disminución del gasto corriente, mediante la adopción de medidas, como puede ser la renegociación con las empresas que prestan servicios, los contratos económicos y aprobación de un Plan de racionalización del gasto corriente en el año 2012.
- 4º.-** Disminución de una manera muy significativa de la inversión municipal centrada exclusivamente en necesidades urgentes e imprescindibles para los ciudadanos y el mantenimiento de servicios existentes.
- 5º.-** Mayor carga impositiva para los ciudadanos durante este periodo, por la falta de ingresos en el Ayuntamiento. En concreto ha habido subidas generalizadas del IBI, Impuesto de circulación.....etc.

En el presupuesto año 2015, después de un lustro de presupuestos de gastos a la baja, se inicia un nuevo periodo donde se produce incremento en un 9,14% en los gastos respecto al ejercicio del año anterior incrementándose fundamentalmente las inversiones y las trasferencias de capital.

Para concluir podemos decir que los grandes paganos de la crisis prolongada que han tenido los Ayuntamientos como consecuencia de la situación financiera del país han sido por una parte los ciudadanos, que han visto como han subido las tasas y los impuestos y como la Administración no ha dado soluciones a sus problemas y, por otra parte, los empleados públicos municipales que han visto en muchos casos durante este periodo de tiempo no sólo una merma de sus retribuciones y derechos individuales y colectivos, sino que han tenido que asumir con esfuerzo y tesón la falta de personal o de medios para dar servicios a los ciudadanos.

De cara a un futuro es exigible a todas las Entidades Locales, incluido el Ayuntamiento de Valladolid, una política de contención de gasto público, mejora en la gestión, ser más eficientes y eficaces, proximidad con los ciudadanos, transparencia y uso racional de los recursos públicos, formación continua para todos los empleados públicos y de esta forma se conseguirá hacer frente a futuras crisis con mayor tranquilidad.

## **6.- BIBLIOGRAFÍA**

- CIVITAS. *Legislación Presupuestaria Estatal y Local*, 12ª edición, Civitas Biblioteca, (2014), Madrid, pp. 141-178.
- CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AFI) (2007): *Guía de la Política Pública Local*, 4ª edición, Empresa Global S.L. Manual, pp. 30- 45 y 93-117.
- D'ANJOU GONZÁLEZ, J Y OTROS, (2009): *Personal de las Entidades Locales, su régimen jurídico y gestión en el Estatuto Básico del Empleado Público*, edición, El consultor de los ayuntamientos y de los juzgados, pp. 14-22.
- LORA-TAMAYO VALLUÉ, M Y OTROS, (2015): *Manual de Derecho Local*, 3º edición, Iustel Portal Derecho S.A. (Madrid), pp. 163-185.
- MARTÍNEZ GINÉS Y OTROS. (2013): *Manual de Derecho presupuestario y de los gastos públicos*, 2ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 98-122.
- ROSAT ACED Y OTROS. (2012): *Los recursos humanos en la Administración Local*, Tirant lo Blanch Valencia, pp. 526-542
- PÁGINA WEB EURIBOR :  
[http:// www.euribordiaro.es](http://www.euribordiaro.es) (Consultada en abril 2015)